

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 350<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA

Sesión 17<sup>a</sup>, en martes 9 de diciembre de 2003

Ordinaria

(De 16:22 a 19:16)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, PRESIDENTE,  
Y CARLOS BOMBAL OTAEGUI, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sustituye la ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes (2439-20) (se aprueba en general).....

**VI. INCIDENTES:**

Homenaje en memoria de Obispo emérito don Fernando Ariztía Ruiz (se rinde).....

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

*A n e x o s***DOCUMENTOS**

1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes” (3348-10).....

2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre Chile y Bulgaria sobre exención del requisito de visa para titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales” (3386-10).....

3.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Convenio de Rotterdam para aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional” (3349-10).....

4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.284, sobre integración social de personas con discapacidad (3143-07).....

5.- Segundo informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto referido a importación de mercancías del sector defensa calificadas como “pertrechos” (3204-02).....

6.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto referido a importación de mercancías del sector defensa calificadas como “pertrechos” (3204-02).....

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Arancibia Reyes, Jorge  
--Ávila Contreras, Nelson  
--Boeninger Kausel, Edgardo  
--Bombal Otaegui, Carlos  
--Cariola Barroilhet, Marco  
--Chadwick Piñera, Andrés  
--Coloma Correa, Juan Antonio  
--Cordero Rusque, Fernando  
--Espina Otero, Alberto  
--Fernández Fernández, Sergio  
--Flores Labra, Fernando  
--Foxley Rioseco, Alejandro  
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
--García Ruminot, José  
--Gazmuri Mujica, Jaime  
--Horvath Kiss, Antonio  
--Larraín Fernández, Hernán  
--Lavandero Illanes, Jorge  
--Martínez Busch, Jorge  
--Matthei Fornet, Evelyn  
--Moreno Rojas, Rafael  
--Muñoz Barra, Roberto  
--Naranjo Ortiz, Jaime  
--Novoa Vásquez, Jovino  
--Núñez Muñoz, Ricardo  
--Ominami Pascual, Carlos  
--Orpis Bouchón, Jaime  
--Páez Verdugo, Sergio  
--Parra Muñoz, Augusto  
--Pizarro Soto, Jorge  
--Prokurica Prokurica, Baldo  
--Ríos Santander, Mario  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
--Sabag Castillo, Hosain  
--Silva Cimma, Enrique  
--Stange Oelckers, Rodolfo  
--Valdés Subercaseaux, Gabriel  
--Vega Hidalgo, Ramón  
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio  
--Zaldívar Larraín, Adolfo  
--Zaldívar Larraín, Andrés  
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores Ministros del Interior subrogante, de Planificación y Cooperación y del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor Sergio Sepúlveda Gumucio.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

**--Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 22 señores Senadores.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Las actas de las sesiones 14ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 2 de diciembre; 15ª, especial, y 16ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, ambas en 3 de diciembre, todas del año en curso, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### Mensajes

Seis de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 70 de la Constitución Política de la República, acerca del proyecto que modifica el decreto ley N° 2.222, Ley de Navegación, en relación con los tribunales competentes para conocer de las causas de contaminación (Boletín N° 2.928-12).

**--Se manda remitir el proyecto al Excelentísimo Tribunal Constitucional.**

Con el segundo retira la urgencia y la hace presente nuevamente, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto de ley relativo a la importación de las mercancías del sector defensa calificadas como “pertrechos” (Boletín N° 3.204-02).

**--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el tercero hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, al proyecto de ley que establece un sistema de protección social para familias en situación de extrema pobreza, denominado “Chile Solidario” (Boletín N° 3.098-06).

Con el cuarto y el quinto, hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura (Boletín N° 3.245-03) y

2.- El que modifica la ley N° 19.606, que establece incentivos para el desarrollo económico de las Regiones de Aisén y de Magallanes, y de la provincia de Palena, en materia de crédito tributario, y establece la ampliación de la Zona Franca de Extensión de Punta Arenas a la Región de Aisén para bienes de capital (Boletín N° 2.832-03).

**--Se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Con el último retira la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley, que concede beneficios a los condenados o procesados por infracciones a las disposiciones penales relativas a la violencia con móviles políticos (Boletín N° 3.134-07).

**--Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

#### Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los tres primeros comunica que ha dado su aprobación a los proyectos de acuerdo que a continuación se indican:

1.- El que aprueba el “Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes” y sus anexos, suscrito el 22 de mayo de 2001 (Boletín N° 3.348-10) (Véase en los Anexos documento 1);

2.- El que aprueba el “Acuerdo entre la República de Chile y la República de Bulgaria sobre exención del requisito de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales”, suscrito en Sofía, el 3 de abril de 2003 (Boletín N° 3.386-10), (Véase en los Anexos documento 2) y

3.- El que aprueba el “Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional” y sus anexos, adoptado el 10 de septiembre de 1998 (Boletín N° 3.349-10). (Véase en los Anexos documento 3)

**--Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Con el cuarto comunica que ha aprobado el proyecto que modifica la ley N° 19.284, sobre integración social de las personas con discapacidad (Boletín N° 3.143-07). (Véase en los Anexos documento 4)

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Con el quinto hace presente que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto que suspende la aplicación del mecanismo de reemplazo de inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal por el período que indica (Boletín N° 3.427-04).

**--Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Lavandero, relativo al Tratado de Libre Comercio entre Chile y Estados Unidos de América.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor García, acerca de la situación previsional de la Asociación de Pensionados y Montepiados por Accidentes en Actos de Servicio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, referido a la ejecución del proyecto denominado “Construcción Calzada HCV calle Manuel Matta entre Manuel Montt y Andrés Bello”, en la comuna de Gorbea, y

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Moreno, relativo a la situación que afecta a la comunidad de Puertas de Fierro, comuna de Rancagua.

Dos del señor Director General de Obras Públicas, mediante los cuales responde sendos oficios enviados en nombre del Senador señor Espina: uno, en cuanto a la reparación de las alcantarillas del camino público Santa Elena – Casa de Tejas, y el otro, sobre problemas de circulación en el camino público Santa Elena, ambos en la comuna de Angol.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

#### Informes

Segundos informes de las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, referido a la importación de las mercancías del sector defensa calificadas como “pertrechos”, con urgencia calificada de “suma” (Boletín N° 3.204-02). (Véanse en los Anexos documentos 5 y 6)

**--Quedan para tabla.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

-----

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, solicito el acuerdo de la Sala a fin de ampliar el plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre fomento audiovisual.

La razón es que el Ejecutivo, quien tiene iniciativa exclusiva en la materia, formulará indicaciones para adecuarlo al marco jurídico del Consejo

Nacional de la Cultura y las Artes. Es fundamental prorrogar el plazo para lograr esta concordancia.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Y qué fecha propone, señor Senador?

El señor MUÑOZ BARRA.- Podría ser el 5 de enero.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo para fijar el 5 de enero, a las 12, como nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre fomento audiovisual?

**--Así se acuerda.**

-----

El señor CHADWICK.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor CHADWICK.- Deseo hacer una solicitud a la Mesa y a la Sala, pues me lo han planteado varios señores Senadores. ¿Es posible ampliar en una semana el plazo para presentar indicaciones, que vence hoy, a la iniciativa que aumenta las sanciones a los hurtos y faculta su denuncia e investigación?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Qué plazo sugiere, señor Senador?

El señor CHADWICK.- La próxima semana, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Propongo el lunes 15, a las 12.

El señor CHADWICK.- Me parece muy bien, señor Presidente.

**--Así se acuerda.**

-----

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Alguna otra petición?

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, como hoy no hubo reunión de Comités por razones justificadas, quiero consultar si se verá en esta sesión la iniciativa que figura en el primer lugar de la tabla.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Se refiere al proyecto sobre indulto?

El señor MUÑOZ BARRA.- Sí.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No se tratará hoy día, señor Senador, porque, como no llegó el informe financiero, la Comisión de Hacienda no pudo emitir el que le es propio. Y, además, se retiró la urgencia.

La Sala estará en condiciones de discutirlo una vez que dicho órgano técnico reciba el informe financiero. Yo hablé con el Subsecretario del Interior, que está como Ministro subrogante, y me manifestó que aquél ya fue enviado y que en su opinión el Senado podría ver el proyecto mañana o en la sesión del próximo martes.

En todo caso, me gustaría que adoptáramos un acuerdo sobre el particular.

Si les parece a Sus Señorías, quedaría para la sesión del martes 16 de diciembre.

El señor MUÑOZ BARRA.- Conforme.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

**NUEVA NORMATIVA SOBRE PENALIZACIÓN DE TRÁFICO ILÍCITO DE  
ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde iniciar la segunda discusión del proyecto que sustituye la ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de "simple".

**--Los antecedentes sobre el proyecto (2439-20) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 28ª, en 5 de marzo de 2002.**

**Informe de Comisión:**

**Constitución, sesión 14ª, en 2 de diciembre de 2003.**

**Discusión:**

**Sesión 16ª, en 3 de diciembre de 2003 (queda para segunda discusión).**

El señor HOFFMANN (Secretario).- La relación de la iniciativa se hizo en la sesión de 3 del mes en curso.

El señor ORPIS.- ¿Pero algún integrante de la Comisión de Constitución va a informar el proyecto, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ya se efectuó la relación, señor Senador, y no es obligatorio un nuevo informe. Sin embargo, tal vez el señor Presidente de la Comisión desee entregar algunos antecedentes preliminares.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, la Comisión de Constitución pidió al Honorable señor Espina que informara a la Sala sobre el proyecto, pues éste contiene muchas modificaciones y sería bueno que los señores Senadores las conocieran.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En la segunda discusión, tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, la iniciativa en análisis, que inició su tramitación en la Cámara de Diputados, tuvo tres objetivos fundamentales, dos de los cuales ya se han alcanzado mediante proyectos de ley independientes:

1) Ajustar la llamada "Ley de Drogas" al nuevo régimen procesal penal. Estos ajustes fueron efectuados el año recién pasado en virtud del artículo 4º de la ley N° 19.806, sobre normas adecuadoras a la reforma procesal penal.

2) Crear una unidad de análisis e inteligencia financiera encargada de procesar información que permita detectar el delito de lavado de dinero. Ese organismo, con la denominación de "Unidad de Análisis Financiero", se está creando por medio de un proyecto de ley sobre la materia, ya aprobado por el Congreso Nacional.

3) Perfeccionar algunos aspectos de la Ley de Drogas que no tienen una regulación apropiada, de acuerdo con lo que demuestra la aplicación práctica de ese cuerpo legal.

En relación con este último objetivo, que subsiste como idea matriz o fundamental del proyecto, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en su

primer informe, revisó en su integridad el texto, introduciendo de inmediato los cambios que parecieron más evidentes, y dejó para el estudio más detenido que se hará en el segundo informe, sobre la base de las distintas indicaciones que formulen los señores Senadores, la resolución de las enmiendas que habrían de efectuarse a propósito de un tema específico, que presenta varios matices y que tiene amplia repercusión social, cual es el consumo de drogas.

La iniciativa descansa en una evaluación favorable, en términos generales, de la normativa vigente, aprobada en 1995, por lo que sólo se introducen ajustes destinados a perfeccionarla, sin efectuar una modificación integral de la ley.

**I.- LAS MATERIAS MÁS RELEVANTES ABORDADAS EN EL PROYECTO QUE SE RECOMIENDA APROBAR EN GENERAL SON LAS SIGUIENTES:**

**1.- En cuanto a descripción de delitos, penalidad y beneficios alternativos, hay cuatro cambios de importancia.**

**a) Se sanciona el microtráfico de drogas en forma independiente del tráfico,** para evitar que quienes trafican con pequeñas cantidades no reciban sanción o sólo sean sancionados como consumidores, como ocurre en la práctica, en vez de ser castigados con las penas aplicables a los traficantes.

Esta situación deriva de que el tráfico de drogas está sancionado con presidio mayor en sus grados mínimo a medio (5 años y un día a 15 años). Por ello, frente al problema social que plantea la realización de esta conducta por jóvenes o personas de edad muy modestas que, teniendo a veces al mismo tiempo el carácter

de consumidores de drogas, invocan que su porte o tenencia persigue el consumo, los tribunales tienden a penalizarlos como consumidores. Al ser el consumo en lugares públicos una falta, reciben como sanción una multa de media a 10 UTM (el valor de cada UTM es de 29 mil 739 pesos en diciembre). Por consiguiente, ese criterio implica en el hecho la impunidad del microtráfico, por lo que se hace preferible configurarlo de manera independiente del tráfico.

El artículo 4° del proyecto de ley aborda este punto, y establece una penalidad atenuada respecto de la que tiene el tráfico (presidio menor en sus grados medio a máximo, esto es, 541 días a 5 años), pero cuidando que la conducta se pueda diferenciar con claridad tanto del tráfico como del consumo, para evitar que se continúe con interpretaciones favorables a quienes trafican.

De allí que, en primer lugar, de todos los verbos rectores del tráfico, sólo algunos pueden configurar el microtráfico, cuales son poseer, transportar, guardar o portar consigo drogas; en seguida, se precisa que debe tratarse de "pequeñas cantidades" de droga o materias primeras, concepto que el tribunal apreciará en cada caso; y, por último se impide considerar que esa pequeña cantidad de droga esté destinada al consumo personal, cuando no se pueda llegar a esa conclusión por su calidad o pureza.

**b) Se agrava, en general, la penalidad de los delitos descritos y sancionados en la ley por la concurrencia de circunstancias agravantes.**

Cabe recordar que el artículo 23 de la ley obliga a aumentar las penas en un grado si concurre alguna de las seis circunstancias agravantes que menciona.

El artículo 19 del proyecto que se propone introduce dos cambios de importancia.

Por un lado, en cuanto a causales, incorpora una nueva: que el imputado haya formado parte de una agrupación o reunión de delincuentes, sin que ésta llegue a constituir el delito de asociación ilícita. De esta forma, se enfrenta la circunstancia de que (como advirtió en la Comisión el Ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel, don Claudio Pavez, juez con larga trayectoria y experiencia en todo lo que significa el tráfico de drogas) una cierta tendencia jurisprudencial considera que la asociación ilícita de la Ley de Drogas debe reunir todos los requisitos que la doctrina exige para la asociación ilícita del Código Penal, lo que es imposible de acreditar, por la naturaleza de este accionar delictivo (grupo con organización y jerarquía; división de funciones; permanencia en el tiempo, objeto determinado).

También se perfecciona la causal consistente en que el delito se haya cometido en las inmediaciones o en el interior de un establecimiento de enseñanza, lugar de detención, recinto militar o policial, institución deportiva, cultural o social, o sitios donde se realicen espectáculos o diversiones públicas. Para tal efecto, se divide en tres causales, de las cuales la relativa a los estudiantes consistirá en haberse cometido el delito en las inmediaciones o en el interior de un establecimiento de enseñanza o en sitios a los que escolares y estudiantes acuden a realizar actividades educativas, deportivas o sociales.

Por otro lado, el proyecto aclara que el efecto de aumentar obligatoriamente la pena en un grado se producirá cuando ocurra una sola de esas circunstancias, disponiendo que si concurren dos o más la pena puede ser aumentada en dos grados.

**c) Se uniforma la normativa aplicable a aquellos casos en que constituirá delito el consumo de drogas por el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, o por otro personal que tiene un tratamiento especial, cual es el de la marina mercante y el aeronáutico.**

Actualmente, estas figuras se consideran en distintas disposiciones, con diferencias en cuanto a los hechos que se sancionan en cada caso.

La característica de la norma propuesta es sancionar como delito el consumo en todo caso, y no solamente cuando se realice en actos de servicio.

Sin embargo, la principal novedad que se incorpora, por el precedente que implica, es la existencia de controles obligatorios de consumo, materia en la cual se estableció el principio, pero se dejó para el segundo informe su estudio más detenido, sobre la base de la opinión que se solicitó a las Fuerzas Armadas y de Orden, por intermedio de la señora Ministra de Defensa Nacional.

**d) Exclusión de los beneficios alternativos a las penas privativas de libertad, como regla general.**

La ley N° 18.216 permite en ciertas condiciones que el tribunal otorgue los beneficios de remisión condicional de la pena, reclusión nocturna y libertad vigilada para quienes sean condenados a penas privativas de libertad.

La actual Ley de Drogas impide que se otorguen los beneficios de reclusión nocturna y libertad vigilada, salvo en el caso del cooperador eficaz.

El proyecto restringe más la excepción, declarando que no procederá ninguna de las tres medidas, salvo respecto del cooperador eficaz.

**2.- Se perfeccionan las disposiciones sobre mecanismos de investigación en cuatro sentidos.**

**a) Se agrega una nueva figura, denominada "agente revelador".**

Hoy existen dos figuras: el agente encubierto, que es un funcionario policial que, autorizado por sus superiores, oculta su identidad policial y se involucra o introduce en las organizaciones criminales; y el informante, que suministra antecedentes a los organismos policiales o que, con conocimiento de dichos entes, participa como si fuera agente encubierto.

El agente revelador será el funcionario policial que simula ser comprador o adquirente de drogas, con el propósito de lograr la manifestación o incautación de la droga.

De esta forma se zanja un problema, consistente en que algunos tribunales han negado valor a la actuación de un agente encubierto cuando realiza la tarea que ahora se asigna al agente revelador, por no estar aquélla contemplada en forma expresa, lo que ha producido la absolución de traficantes por juzgados de primera instancia.

Al mismo tiempo, se aclara que la autorización para que los funcionarios policiales actúen como agentes encubiertos o agentes reveladores o para que, a propuesta de ellos, determinados informantes de la policía procedan en esas calidades corresponde otorgarla a quien dirige la investigación, vale decir, el respectivo fiscal del Ministerio Público.

***b) Se facilitan las diligencias de interceptación y grabación de comunicaciones telefónicas y telecomunicaciones en general.***

No será necesario que el Ministerio Público, al solicitar la respectiva autorización al juez de garantía, indique circunstanciadamente el nombre y la dirección del afectado, sino que bastará consignar las circunstancias que lo individualicen o determinen. De esta manera será posible dar aplicación a esta medida en los casos frecuentes en que, por ejemplo, se emplean teléfonos celulares desde vehículos en movimiento.

***c) Se aumentan los mecanismos de protección a testigos, peritos, agentes encubiertos, reveladores, informantes y cooperadores eficaces.***

Por un lado, se permite que el agente encubierto tenga una historia ficticia y se ordena al Servicio de Registro Civil e Identificación otorgar los medios para este efecto.

En seguida, se faculta al Ministerio Público para que disponga medidas de protección en cualquier etapa del procedimiento y no sólo en la de investigación.

En tercer lugar, se precisa que no son taxativas las medidas que señala la ley destinadas a resguardar la identidad de los que intervengan en el procedimiento.

Por otra parte, se asocia de manera vinculante la protección dispuesta por el Ministerio Público con la que debe brindar en seguida el tribunal, de modo tal que, ordenado que sea proteger la identidad por el primero, el juzgado, sin audiencia de los intervinientes, deberá decretar la prohibición de revelarla, cuya infracción será constitutiva de delito, y mantener la protección dispuesta.

Por último, se permite que el Ministerio Público disponga el secreto de ciertos antecedentes o actuaciones hasta el cierre de la investigación, ordenándosele

que adopte medidas para garantizar que el término del secreto no ponga en riesgo la seguridad de las personas protegidas.

*d) Se facilita la cooperación y asistencia internacional que corresponde desarrollar al Ministerio Público respecto de investigaciones sobre delitos materia de esta ley.*

Para este efecto, se libera al Ministerio Público de la obligación de tramitar exhortos internacionales por conducto de la Corte Suprema y del Ministerio de Relaciones Exteriores, en virtud de la aplicación de las reglas generales del Código de Procedimiento Civil.

En lo sucesivo, el Ministerio Público podrá tanto solicitar como otorgar cooperación internacional directamente, pero con sujeción a los tratados vigentes sobre el particular.

## **II.- LAS PRINCIPALES MATERIAS RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE DROGAS QUE SERÁN OBJETO DE ESTUDIO DETENIDO EN EL SEGUNDO INFORME SON LAS SIGUIENTES.**

Cabe hacer presente que la Comisión de Constitución resolvió no introducir modificaciones en lo relativo al consumo de drogas, a la espera de las indicaciones que presentarán los señores Senadores, para los efectos de no realizar un doble trabajo, que resultaría innecesario.

¿Y cuáles son los asuntos a que se hace referencia?

- 1.- Eventual tipificación del consumo privado de drogas como delito.
- 2.- Eventual introducción de una nueva sanción al consumo, consistente en una inhabilidad especial para postular a ciertos beneficios otorgados

por el Estado (como crédito universitario y subsidio habitacional), respecto de los reincidentes reiterados. Dicha inhabilidad no sería definitiva, al ser posible recuperar tales derechos y cuando medie la rehabilitación efectiva.

Éstos no son puntos que haya resuelto la Comisión ni obedecen a opiniones de ella, sino que constituyen aspectos que se han planteado y que deberá resolver en su oportunidad.

3.- Determinación de los efectos que tendrá el sistema de control del consumo de drogas que se establecerá sobre el personal a que se refiere el artículo 6° del Código de Justicia Militar (Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile), el de la Policía de Investigaciones, el de Gendarmería y el de aeronáutica nacional. En particular, se trata de armonizar ese control con la labor preventiva y de rehabilitación del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), sobre todo en el caso de los conscriptos.

4.- Finalmente, eventual extensión del citado control de consumo para los funcionarios públicos civiles o, al menos, para las altas autoridades.

Señor Presidente, ésa es una síntesis de las materias consideradas en la Comisión de Constitución y que serán abordadas en el segundo informe.

Solicito, en nombre del referido órgano técnico, que el proyecto sea aprobado en general, para iniciar posteriormente su discusión particular y estudiar las indicaciones.

Muchas gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, el señor Senador informante dio a conocer en detalle las modificaciones introducidas al proyecto de ley en estudio, así que durante mi intervención trataré de colocar en perspectiva este fenómeno que vive el país.

En cuanto a esta verdadera epidemia de nuestro tiempo, tengo la más absoluta convicción de que se podría haber minimizado. De modo que a nadie le debería extrañar que, por la forma como ha sido abordada -no sólo ahora, sino también desde hace mucho tiempo-, mi visión es bastante crítica.

En mi opinión, el fenómeno de la droga no se ha entendido como tal ni se han medido sus consecuencias. Por ende, este flagelo continuará aumentando de manera progresiva.

Como en cualquier actividad humana, las hipótesis, las premisas, los diagnósticos y, por sobre todas las cosas, las respuestas son los elementos que en definitiva determinan nuestras decisiones. En consecuencia, si ellos son errados, los problemas, lejos de solucionarse, se profundizarán.

En este momento estamos abocados al análisis de las enmiendas que se pretende introducir a la Ley de Drogas. ¡Y lo hacemos después de cuatro años de trabajo! Hace pocas semanas se hizo lo propio con el proyecto sobre Unidad de Análisis Financiero, que era parte de esta misma iniciativa.

Es importante establecer lo anterior, porque esta modificación se asume cuando 40 por ciento de los alumnos de cuarto medio reconoce haber consumido droga alguna vez en la vida y 24 por ciento lo hace en el último año. Se asume cuando 48 por ciento de la gente que la ingiere trabaja en jornada parcial o jornada completa. Se asume cuando 43 por ciento de los escolares se demora menos de un día en conseguir marihuana en el propio colegio, en discotecas, en fiestas o en

los alrededores de sus mismas casas. Se asume cuando la droga se instaló desde Arica a Punta Arenas en sólo una década. Se asume cuando ya existen delicadas señales de corrupción, en general, en los distintos Poderes Públicos. Se asume este compromiso cuando cientos de miles de poblaciones, a través de todo el país, están absolutamente contaminadas con el microtráfico.

La pregunta es: ¿este fenómeno se produce de un día para otro o se va incubando en el tiempo? La respuesta, señor Presidente, es evidente: no se genera de un día para otro. Y lo más delicado es que había sido absolutamente detectado a partir del primer informe de la CONACE, en 1994. A esas alturas ya existían índices altísimos relacionados con la droga.

¿Cuál fue el error de diagnóstico que se cometió y que, a mi juicio, es tremendamente grave, siendo la primera gran diferencia que tengo al abordar este asunto? El de que nunca se asumieron las consecuencias de la masificación de la droga; el significado de que en el mundo se comenzaran a crear esas sustancias al alcance de toda la población, independiente de su capacidad económica. En el pasado, el costo era alto, y eso era una barrera de entrada porque solamente podían acceder a ella personas de altos ingresos. Sin embargo, el fenómeno cambia, la droga se masifica y surgen otras nuevas, que fue, en definitiva, lo que el país no asumió en la última década.

El sentido común me dice, señor Presidente, que, frente a un producto como ése, que provoca dependencia y respecto del cual existe un mercado potencial que parte desde la niñez, sin límite de edad ni condición social, era evidente que los narcotraficantes aplicarían “políticas comerciales agresivas” -como diría un

economista- para cubrirlo. Así lo hicieron, y tan sólo en una década lograron un resultado exitoso al contaminar a todo el país, desde Arica a Punta Arenas.

Eso aconteció por no haberse abordado el tema como correspondía.

A mi juicio, Chile no se preparó, ni entendió, y sigue sin entender, la gravedad y las dimensiones del fenómeno de la droga y cómo enfrentarlo.

Por lo escaso del tiempo de que dispongo, simplemente diré que al margen del error de diagnóstico, la gran equivocación que existe respecto de esta materia, es que se aborda como un tema más dentro de la agenda pública, en circunstancia de que el fenómeno de la droga tiene características y connotaciones especiales. Dificulto que en el país haya una materia que entre sus componentes esenciales contenga elementos de criminalidad, corrupción y desintegración social, porque destruye completamente a las personas y a la comunidad. Un fenómeno de esas características difícilmente se da en los otros problemas que completan la agenda pública.

Señor Presidente, sin duda, estas modificaciones constituyen un avance; aunque un avance tardío.

Aprobaré la idea de legislar del proyecto. Pero quiero ser absolutamente categórico respecto del fenómeno de la droga, en el sentido de que si no se aborda con igual intensidad la prevención, la rehabilitación y la represión, me temo que este problema seguirá agudizándose como ha ocurrido durante todo este tiempo.

Al modificar la Ley de Drogas estamos abordando solamente una de las aristas: el fenómeno de la represión. Pero si no se actúa con igual intensidad en la

prevención y la rehabilitación, o sea, incidir sobre la oferta y la demanda, la verdad es que no tendremos cómo abordarlos.

Me parece que se debe efectuar una modificación muy profunda en términos institucionales. Es imposible abordar este problema con el Consejo Nacional del Control de Estupefacientes, el cual, dentro de la Administración del Estado, es un organismo de tercera categoría. Cuando se tiene un servicio de esa categoría para atacar un fenómeno de la gravedad y de la magnitud del de la droga, resulta muy difícil que en definitiva se impongan las políticas establecidas en las distintas instancias.

Las modificaciones que propone la iniciativa se orientan en el sentido correcto. Pero no nos hagamos falsas ilusiones, porque si ella no va acompañada de respuestas categóricas y oportunas en el área de la prevención y de la rehabilitación, será muy difícil revertir las cifras críticas y dramáticas que di a conocer al comienzo de mi intervención.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, me correspondió estudiar el proyecto con los otros miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con quienes tuve la oportunidad -tal como lo ha expresado el Senador Espina al entregar su relación- de recibir de primera fuente una información bastante dramática de parte de autoridades, tanto de orden público como de jueces y expertos internacionales, en cuanto al fenómeno denominado "el microtráfico".

La iniciativa que hoy día estamos discutiendo es una modificación de la ley N° 19.366 que, en el fondo, apunta a definir los mecanismos con los cuales

enfrentar un nuevo episodio dentro de lo que es esta larga batalla en la lucha contra el narcotráfico y sus secuelas, cual es la figura del microtráfico.

Resulta muy difícil definir el microtráfico, porque habría que hacerlo según la cantidad que se distribuye o consume; por el valor o la calidad de la mercadería que se distribuye, o en último término, por la habitualidad de la distribución.

En consecuencia, este problema no es menor, porque, obviamente, nadie quiere convertir los recintos penales o los hogares de menores en centros donde se lleve masivamente a nuestra juventud por poseer o consumir cantidades limitadas de droga o estupefacientes, dado que la sociedad no estaría en condiciones de resistirlo. De modo que penalizaríamos situaciones que pueden ser de una habitualidad no peligrosa. Pero, en el fondo, al establecer este mecanismo, se abriría paso a un sistema de represión más fuerte del que se desea prevenir.

Por lo tanto, en el proyecto se colocan cuatro o cinco elementos nuevos. El primero, lo constituyen el “agente revelador” y el “agente encubierto”; fenómenos que ya estaban en la acción de la justicia, a través de lo que se denominó, en su momento, la compensación por la entrega a los tribunales de justicia de información cuando se trataban otras materias. Estas situaciones estuvieron presentes en algunas de las Leyes Cumplidas y en otras normativas que tenían que ver con el objetivo de investigar problemas de derechos humanos o desarticular bandas que presentaran un sesgo de carácter terrorista.

Sin embargo, el agente encubierto y el agente revelador son figuras que operan bajo el acuerdo previo y la autorización del juez o del Ministerio

Público. Por lo tanto, no son funcionarios que pueden estar fuera de la vigilancia o la tuición de una persona determinada.

Por lo tanto, éste es uno de los elementos que deseo aportar al debate, porque va aparejado a otra de las medidas propuestas en el proyecto, que aquí se denomina “el deber de informar”. Es decir, ningún funcionario o ninguna persona que tenga información sobre esta materia se la puede guardar. Se está obligado a contribuir a la investigación, con el objeto de facilitar el desbaratamiento de las bandas de narcotraficantes y de sus mecanismos. Pero si se guarda esa información, también incurre en falta o delito y merece sanciones, pues, sin buscarlo, se entrega como un cómplice.

Asimismo, lo anterior tiene que ver con otro capítulo incluido en el informe, el cual se denomina “las entregas vigiladas”. O sea, se pretende habilitar un mecanismo ilegal sobre la base de la autorización previa del Ministerio Público o de determinado juez, para que dicho mecanismo permita descubrir a las personas que están obteniendo lucro y beneficios con el tráfico.

Obviamente, aquello reviste complejidad, como lo hemos apreciado en películas o videos a que hemos tenido acceso. Por ejemplo, algunas bandas buscan comprometer a las personas en delitos de sangre, con el objeto de que ganen credibilidad dentro del sistema que están estableciendo. Es allí, justamente, donde se debe poner una limitación, un elemento que la sociedad no puede aceptar que sea transgredido. Éste es uno de los puntos que deseo dejar claramente señalado en el debate.

A mi juicio, el proyecto del Ejecutivo, así como las modificaciones que se le introdujeron en el primer trámite constitucional en la Cámara de

Diputados, son razonables y prudentes, incluso desde el punto de vista de las libertades personales.

Como planteó un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, en más de alguien puede quedar la sensación de que hay un elemento de insatisfacción. Pero, lamentablemente, el consumo de sustancias sicotrópicas y estupefacientes es un elemento que se introdujo en nuestra sociedad, el cual debemos enfrentar con coraje, pero sin violentar los derechos humanos de las personas.

Aquí se encuentra, obviamente, el punto de mayor complejidad entre el juicio que uno se puede formar, porque familiarmente está afectado por el problema o socialmente tiene una representación que lo golpea, y la prudencia y la adecuación de lo que significan las sanciones en contra del mal que se pretende atacar.

Por eso, señor Presidente, votaré a favor de la idea de legislar. Y al igual que los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, pido a la Sala que se apruebe este primer informe y que, a través de las indicaciones, podamos realmente pulir una legislación extraordinariamente compleja, la cual requiere una gran asesoría para poder implementarla en forma eficiente, pero que, al final, es de utilidad para la sociedad chilena.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bombal.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Señor Presidente, a instancia del estudio de la iniciativa y aprovechando la presencia aquí del señor Subsecretario de Interior, deseo recordar que hace aproximadamente seis meses, junto con la Diputada señora

Cristi, visitamos al señor Ministro y le planteamos la posibilidad -le entregamos un proyecto sobre el particular- de dar al Consejo Nacional del Control de Estupefacientes (CONACE) una institucionalización mayor, transformándolo, de órgano de segundo nivel dentro de la Administración del Estado, como señalaba un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, en uno de jerarquía, rector de las políticas preventivas y rehabilitadoras en materia de control de drogas, con una estructura jurídica racional regionalizada -es decir, representada en cada Región- y con funciones orientadas a la prevención y rehabilitación, dejando entregadas las acciones represivas a las entidades policiales.

En consecuencia, junto con anunciar el voto favorable a la idea de legislar, solicito al señor Subsecretario que transmita al señor Ministro la inquietud por saber en qué ha quedado el patrocinio que en su momento se aseguró que tendría nuestro proyecto, en atención a que su articulado completo -aproximadamente ochenta disposiciones, que incluían la planta y la estructura- era coincidente, según nos dijo el señor Ministro, con lo que a juicio del Gobierno debería ser el destino del CONACE.

Entonces, reitero, ojalá pudiésemos avanzar en la institucionalización del CONACE, dado que están presentes todos los elementos necesarios para poder llevarla adelante. Es de esperar que el Ejecutivo otorgue su auspicio cuanto antes o remita un proyecto que contenga las ideas que le hicimos presente en su oportunidad.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BOMBAL.- ¿Me permite, señor Presidente? Pido excusas al señor Ministro por haberme referido a él como Subsecretario.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Viene como Ministro del Interior subrogante.

El señor CORREA (Ministro del Interior subrogante).- No faltaba más, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORREA (Ministro del Interior subrogante).- Señor Presidente, quiero responder la pregunta que se acaba de formular y añadir un solo aspecto a lo ya expuesto en forma tan completa.

El Gobierno tiene tomada la decisión de que el CONACE sea un organismo público autónomo, con todas las prerrogativas y jerarquías necesarias para cumplir sus fines de prevención y de rehabilitación en cuanto a consumo de drogas. Si no se ha presentado aún una iniciativa en ese sentido es porque la materia forma parte de un estudio más completo de reestructuración del Ministerio del Interior. Pero la decisión está adoptada. Estamos conscientes de que los plazos están corriendo y se hallan en pleno avance los estudios destinados a una reestructuración como la señalada.

No deseo extenderme en las características de las modificaciones que se introducen a la Ley de Drogas, pues todos los señores Senadores las han reconocido como progresos y ya han sido detalladamente expuestas. Destaco, sí, que cada una de ellas es fruto del análisis de quienes tienen larga experiencia en el tratamiento de este tema: ambas policías se han hecho representar por expertos que han trabajado en el Consejo de Defensa del Estado; el propio Ministerio Público y varios otros actores participaron en la discusión. Todas las enmiendas que el proyecto introduce a lo aprobado por la Cámara de Diputados son producto del aprendizaje derivado de la experiencia. De allí que el Gobierno mire con mucho

beneplácito la aprobación general del proyecto, sin perjuicio del debate sobre los temas pendientes.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, como aquí se ha indicado, esta normativa pretende actualizar la Ley de Drogas, dictada hace unos años, con el propósito de lograr mayor eficacia en la represión del narcotráfico.

Tiene dos partes muy importantes.

En primer término, se sanciona de manera más razonable el microtráfico con una pena -según entiendo- de entre 541 días a 5 años, de modo que los magistrados no vacilen so pretexto de que aquélla es muy alta y califiquen al infractor como “consumidor”, con lo cual queda sin castigo. Todos hemos visto cómo ha aumentado la penalidad aplicable al microtráfico, pero, a pesar de eso, la distinción entre microtráfico y gran tráfico de drogas es esencial para que esta iniciativa tenga plena eficacia.

El segundo punto se refiere al perfeccionamiento de una serie de medidas propias de cualquier ley especial, en el sentido de contar con mecanismos más eficaces para la persecución del crimen organizado, del cual el narcotráfico es como un prototipo: la cooperación eficaz como atenuante de responsabilidad penal; la entrega vigilada de sustancias ilícitas, con el objeto de individualizar a los partícipes de los delitos en el crimen organizado; la restricción de las comunicaciones; el agente encubierto; los informantes; la protección de los testigos, peritos y los mismos agentes encubiertos, y, en general, todo tipo de medidas para asegurar el mejor resultado de las investigaciones. También se mejora la cooperación internacional, especialmente la relativa a la cooperación de los fiscales,

sin necesidad de pasar por Interpol o bien por el antiguo y un tanto arcaico sistema de exhortos, cuando se trata de perseguir bandas que operan a nivel global.

A propósito de esta iniciativa, el Senador señor Prokurica, entre otros, planteó en la Comisión un tema que me parece digno de reflexión y respecto del cual se anunció la presentación de indicaciones: la conveniencia de sancionar más drásticamente el consumo de drogas. En Chile sólo constituye falta en dos casos: cuando se realiza en la vía pública o cuando existe acuerdo previo para consumirlas en recintos privados. Esta segunda situación prácticamente no se da. Se cuentan con los dedos de una mano el ingreso de la policía, sin orden judicial, a recintos privados -especialmente moradas, casas, hogares-, para verificar si en ellos se están consumiendo sustancias ilícitas. Distinto es que la policía entre de repente a una discoteca, a un bar o a otros lugares de similar naturaleza, que son de carácter público.

Algunos señores Senadores tienen la impresión de que hay mano blanda respecto del consumidor, quien, al final, sería la contrapartida del traficante. Éste es un debate internacional, y las tendencias varían como un péndulo: a veces un país se pone muy drástico, pero luego se da cuenta de que ello es ineficaz y, entonces, busca alguna salida diferente. La polémica sobre esta materia en Francia es bastante ilustrativa: existe un fuerte movimiento para despenalizar el consumo de drogas -ahora castigado con cárcel-, porque se considera que esta sanción ha sido ineficaz.

En la Comisión, algunos señores Senadores -entre ellos, el Honorable señor Prokurica- plantearon la idea de que el consumidor reiterado podría ser penado con la privación del acceso a los beneficios del Estado, como los orientados

a la obtención de la casa, la vivienda popular, el crédito fiscal, etcétera. Destaco este tema porque, por su importancia, dará lugar a debates en el segundo informe y lo que decida la Comisión será importante, por su trascendencia, para la opinión pública.

El Honorable señor Aburto anunció que era partidario de imponer pena de cárcel al consumidor.

Yo solamente me remito a una anécdota de juventud. Como Subsecretario me tocó tramitar uno de los primeros proyectos -si no el primero- relativo a esta materia, y recuerdo muy bien el testimonio del psiquiatra don Armando Roa ante una Comisión del Senado respecto a las motivaciones que llevan a consumir drogas. La verdad es que son tan complejas, profundas y se adentran en raíces tan intrincadas y misteriosas de la vida que ninguna sanción es suficiente para desincentivar a quien tiene la tendencia o la predisposición a esa práctica o, simplemente, frente a un momento de ofuscación, de desesperación, de depresión, de ver que la vida no tiene horizontes, cae en el círculo vicioso de la droga, que es algo muy dramático y destructivo tanto para el drogadicto como para su familia.

Por lo tanto, considero muy importante que el legislador reconozca sus límites. Porque, si bien puede ser eficaz en la persecución del narcotráfico, frente al consumo la ley es impotente, porque no puede entrar en las raíces de la dimensión humana.

He dicho.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, quiero dar a conocer algunas ideas muy generales en mi calidad de profesor y miembro de la Comisión de Educación del Senado.

En verdad, aquí uno debe comenzar por hacer un análisis de la responsabilidad del traficante y la del consumidor. El primero es lo más abyecto dentro de una sociedad. El segundo habría que catalogarlo como enfermo, y dada esta condición, su situación debe tratarse con mucho respeto. Sin embargo, me asalta la inquietud de si la penalización resuelve un problema tan relevante no sólo para nuestra sociedad, sino también para el mundo.

Denantes un señor Senador, que ha demostrado gran preocupación por el tema, entregó porcentajes sobre la drogadicción infantil. Y decía que a lo mejor no se ha actuado con rapidez, lucidez y prontitud para enfrentarla. No obstante, ahí tengo una diferencia con él. En forma respetuosa, honesta y con muy buenas intenciones, debo señalarle que hay países tremendamente desarrollados que vienen luchando contra este flagelo desde hace muchísimo tiempo, como los Estados Unidos de Norteamérica: a pesar de todos los adelantos tecnológicos y de disponer de un tremendo potencial para combatirlo, es uno de los mayores consumidores de droga del planeta.

Entonces, la tarea que debemos enfrentar no es fácil. Y aquí cabe manifestar algunas interrogantes. ¿Qué es lo que atrae al consumo de drogas? En mi opinión, hay muchas razones: sociales, políticas, filosóficas, formativas. O sea, tiene múltiples raíces. Lo digo por mi vivencia comunicacional particularmente con los jóvenes -al igual que muchos de los señores Senadores- de las poblaciones más modestas de las zonas que representamos.

Porque hoy se da la paradoja de que existen drogas de mayor calidad para los estratos de más altos recursos y drogas para los sectores más pobres de la sociedad. Y uno tendría que preguntarse por qué lo uno y por qué lo otro. Tal vez en los primeros el deseo de ser un especie de superman las veinticuatro horas del día, de mantener un alto rendimiento en el cargo que se desempeña, en una competencia que cada día es más dura y a la que a diario se ven enfrentados como productores y no como sujetos centrales de una sociedad humanista.

En los sectores más modestos -sé que no estoy diciendo nada nuevo-, encontramos grupos de niños de once y doce años en poblaciones aledañas a las comunas en que vivimos drogados con neoprén, con marihuana, con ciertos fármacos que poseen el mismo efecto, etcétera.

¿Y cuál es el motivo? El motivo es que no ven una luz de oportunidad o de posibilidades para ellos. El ambiente social en que se desenvuelven a veces es tan terrible que uno mismo se cuestiona acerca de lo poco que desde estos cargos puede hacerse por esos sectores, los que, en mi opinión, están condenados, no por décadas, sino por la eternidad, porque la pobreza de la indigencia es una herencia maldita que va de generación en generación. Con ello quiero decir que, indudablemente, hay una mala distribución de la riqueza. Hay sectores que están absolutamente marginados.

En este mundo tan consumista -¿por qué no decirlo también?-, en este mundo del becerro de oro, como algunos lo denominan, la familia no es la misma de años atrás. Hoy tanto el padre como la madre están dedicados a obtener recursos para enfrentar el consumismo, esa vitrina de cosas que se nos muestran. Entonces, la soledad de las familias y de los hijos de todas las edades se torna inconmensurable,

como un tremendo abismo. La formación de esos jóvenes está más en las cosas exteriores que en las interiores.

Por cierto, esto duele, pero es una realidad que nos ha impuesto la sociedad macroeconómica.

Por ello, debemos contribuir para que este proyecto sea mucho más potente y efectivo en cuanto a los programas de estudios. Así como muchos dicen que tenemos que impartir cursos de sexualidad, también debemos preparar y capacitar a los jóvenes para que sepan los efectos del consumo de drogas, que en pocos años los convertirán prácticamente en vegetales. Sobre esta materia, hay omisiones en los programas de estudio. También la salud pública carece de recursos para rehabilitar a estos enfermos. Digo aquí, y frente a cualquier autoridad, que en Chile no existe de verdad un sistema público destinado a recuperar a quienes caen en la drogadicción o en alcoholismo. Como el tratamiento efectivo ocupa largos años y es terriblemente oneroso, los sectores más modestos quedan marginados. Y la rehabilitación es tan difícil que incluso los estratos más ricos tampoco tienen seguridad de readaptarse.

Como hecho positivo, debo hacer presente que los Gobiernos de la Concertación están implementando normas en materia educacional que incidirán en algún porcentaje en la solución del problema que hoy nos preocupa. La jornada escolar completa, por ejemplo, va a terminar con la soledad que en los hogares separa a los hijos de los padres. La obligatoriedad de la educación hasta los 21 años, el establecimiento de doce años de escolaridad, el aumento sustantivo de las becas de estudios y el incremento de la subvención de retención escolar permitirán que los jóvenes permanezcan más tiempo en los colegios.

Cabe destacar que el proyecto en debate respeta las normas constitucionales vigentes, porque por falta de cuidado es muy fácil caer en excesos en materia tan trascendente.

Finalmente, la iniciativa facilita la cooperación y asistencia internacional que corresponde al Ministerio Público en la investigación de los delitos materia de esta ley. Porque es la única forma de evitar que este flagelo universal continúe enseñoreándose en el mundo entero. Sin la cooperación global a que este proyecto apunta, todo esfuerzo que realicemos como país será letra muerta.

Por esa razón, los dos señores Senadores que conformamos la bancada del Partido Por la Democracia vamos a votar favorablemente la idea de legislar.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, aprobaré en general el proyecto.

Sin embargo, la precisión que ha planteado el Senador señor Viera-Gallo me ahorra mucho de lo que iba a decir. En primer lugar, porque todos conocemos el rumbo que ha ido tomando el consumo de drogas en Chile. Sabemos que se trata de una lucha muy difícil, en la que a veces son escasos los buenos resultados. Lo ha expresado el Senador señor Orpis, quien tiene conocimiento sobre la materia. Creo que uno de los elementos básicos para que esa tarea no logre los resultados perseguidos es el hecho de que continuamos manteniendo en la legislación pertinente una posición poco clara respecto del problema.

Esta afirmación se basa en algo que la policía y los jueces plantean permanentemente: que hoy día el consumo de drogas es legal a menos que, como lo dije anteriormente, se realice en público o exista consentimiento para hacerlo en un lugar privado. En la práctica, todo el mundo sabe que en la actualidad

el consumo no es objeto de sanción legal. Sin embargo, sí lo son sus efectos, porque mientras haya consumidores seguirán actuando los narcotraficantes.

Pienso que en tanto mantengamos esa ambigua posición frente al problema, no terminaremos con el narcotráfico. Es más, la legislación chilena tiene desde ese punto de vista un doble estándar, ya que, mientras rigen ciertas medidas para controlar el consumo de alcohol, en lo referente a las drogas no existe tal normativa.

El señor ZURITA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PROKURICA.- Por supuesto, Su Señoría, con la venia de la Mesa.

El señor ZURITA.- Señor Presidente, parece oportuno hacer un recuerdo al respecto.

Nuestra Ley de Alcoholes penaliza la ebriedad callejera con un día de trabajo forzado o una multa de determinada cantidad de dinero. ¿Qué resulta de ello? ¡Nada! Incluso se aplicó una medida que posiblemente no recuerden muchos: condenado un sujeto por tres delitos de ebriedad callejera, sus parientes adquirirían el derecho de requerir del juez del crimen respectivo su internación en un centro de rehabilitación, que era antiguamente la Casa de Orates, o sea, el actual manicomio.

Así que no confiemos mucho en sancionar el pecado: hay que sancionar sus causas.

Gracias por la interrupción, señor Senador.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Continúa con la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, no he propuesto -espero no tener que hacerlo- sancionar esa conducta con pena de cárcel. Lo que afirmo es que no resulta coherente que, por un lado, el Estado invierta ingentes recursos en prevención, represión y rehabilitación, y por otro, no diga claramente a la gente que postula a

beneficios del Estado que le da lo mismo si consume drogas. Cuando dos personas aspiran al crédito fiscal universitario y una de ellas consume drogas y la otra no, el Estado no debería gastar en prevención, rehabilitación y represión y, al mismo tiempo, favorecer a quienes con los recursos del caso están contribuyendo a la mantención de las mafias y el narcotráfico. En definitiva, me parece que el Estado tiene que adoptar una posición clara al respecto.

Lo que propongo, y así lo he hecho saber en la Comisión, es que a la persona que sea sorprendida por tercera vez consumiendo drogas -no la primera ni la segunda, ocasiones en que sólo se la inscribirá en un registro- se la sancione, estableciendo con claridad que la autoridad procederá a limitar ciertos beneficios estatales, e incluso -como lo trajo a colación el Senador señor Zurita- también podría aplicársele la pena actualmente vigente para los casos de alcoholismo. Creo que, tratándose de una familia cuyo jefe de hogar consuma drogas y gaste todo su sueldo en adquirirlas, podría disponerse como sanción el que los recursos correspondientes les sean entregados a la mujer y a los hijos, como una manera de evitar la situación actual.

Por último, ésta no es una medida definitiva. El planteamiento se hace sólo en virtud de que, si la persona se somete a un tratamiento de rehabilitación, recuperará los derechos suspendidos. Personalmente, estoy convencido -talvez no sea una posición muy popular- de que mientras el Estado mantenga una posición tan ambigua como la que muestra en la actualidad, nos costará mucho reducir el consumo de drogas.

He dicho.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, opino que estamos en presencia de la típica legislación alejada de la realidad, que camina en el sentido inverso al de la solución de los problemas u obtención de los objetivos que se pretende alcanzar.

No estoy de acuerdo con el enfoque unidimensional de esta situación. A lo menos son tres los elementos que se conjugan al respecto: individuo, sustancia y contexto social. Todo ello, en un momento determinado y en unas condiciones favorables, desata el proceso adictivo. Por lo tanto, es menester abordar esa visión de conjunto con el rigor necesario y extraer soluciones que de verdad apunten a un alivio real del problema.

No hace mucho se celebró en Naciones Unidas la denominada Cumbre de la Droga. Asistieron alrededor de 155 delegados de otros tantos países, incluido Chile. Por supuesto, el panorama abordado fue desolador. No existe punto alguno del planeta en donde se haya registrado un avance respecto de este flagelo, aplicando la legislación represiva que en todas parte ha surgido. Chile, por desgracia, no es ajeno a la neurosis de la lucha contra la droga, y lo que hoy propone el Gobierno, y que nuestro Parlamento sin ninguna duda va a aprobar, son penalidades aun mayores.

¿Cuáles van a ser las consecuencias? Pues bien: vayan desde ya preparando el diseño de las nuevas cárceles, muy amplias, muy generosas en cuanto a sus dependencias. Les garantizo que no habrá lugar posible en donde contener a todas las personas que sufran penalizaciones a partir de la legislación que se está aprobando.

Por supuesto, no por el hecho de que surja una medida como la que aquí se propone se va a producir automáticamente una disminución de la actividad

narcotraficante. Estoy seguro de que este tipo de legislaciones es el regalo que el comercio de drogas está esperando en todas las sociedades en donde actúa. Mientras más dificultades tenga la demanda, que se mantiene estable -en el mejor de los casos, aunque en la realidad hemos constatado que sigue creciendo sistemáticamente-, la oferta llegará por alguna vía. Lo que por supuesto se logra es encarecer el producto y hacer cada vez más ricas a las sociedades delictivas que conforman la peor lacra de los tiempos modernos. Ahora inventan la figura del agente revelador. ¿Qué se va a conseguir con esto? Por supuesto, revelar la absoluta inoperancia de una legislación de este tipo. No se logrará otra cosa. Aumentaremos la tentación de corromper a todas las instituciones encargadas de librar la famosa “guerra contra las drogas”.

No hay un solo país, excepto Holanda, que pueda mostrar éxitos en esta lucha, cada vez más ciega, y con más lamentables resultados, y que, curiosamente, sigue estimulando conductas que van a contrapelo de la lógica más elemental.

Se estima que el narcotráfico internacional mueve sobre los 500 mil millones de dólares, y en todas partes ha generado una corrupción extraordinaria en las policías, en el Poder Judicial. No hay forma de combatirlo mediante una represión absurda.

Entonces, la única posibilidad que queda, aunque aún no explorada, es la de confiar definitivamente en la responsabilidad personal. Mientras gastemos ingentes sumas de dinero, entregando al Estado la tarea de vigilar qué es lo que se mete por la boca cada ciudadano, estaremos absolutamente perdidos.

Estimados colegas, creo que éste no constituirá un hito en la lucha contra la droga en Chile, sino un eslabón más de la cadena de fracasos a la que, al parecer, quieren someterse los poderes públicos en nuestro país.

He dicho.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, éste es un tema sobre el cual, basados en nuestras vivencias respecto de los efectos que produce el consumo de drogas, en particular en el mundo juvenil, hay visiones absolutamente contrapuestas

Un tercio de los jóvenes que en Chile consume cocaína o pasta base - esta última más dañina que la primera- termina siendo adicto. Y no sólo pierden arraigo en sus familias, sino que destrozan sus vidas.

Por eso, cuando se teoriza al respecto, me gustaría que el Senado viviera, compartiera y conociera el drama humano que provoca la adicción a las drogas. En tal sentido, el Senador señor Orpis posee una vasta experiencia. Por mi parte, he tenido la oportunidad de acercarme al tema al colaborar en la Oficina de Fiscalización contra el Delito donde hemos intercambiado experiencias sobre su tráfico, consumo y adicción.

Con suma liviandad, perdonando la expresión, se afirma que legalizar la droga haría bajar su precio y que, de esa manera, se desarticularían las redes de traficantes. Es probable que así suceda, pero, ¿quién rescata al tercio de jóvenes que consume cocaína o pasta base y que termina irremediablemente en la adicción?

No estoy diciendo que todo consumidor de esas drogas sea adicto, sino que a lo menos uno de cada tres termina siéndolo y que un porcentaje no menor se suicida. Lo que pasa es que los padres no lo publican en los diarios, no cuentan a la

sociedad que su hijo se mató por ese motivo. Yo, al menos, he vivido esas experiencias.

Quiero decirlo con toda franqueza. Es dramático el espectáculo de cientos de niños que en nuestro país, a pesar de los esfuerzos del Gobierno y de la Oposición, de la conciencia social, y en los que pudo haber errores, terminan con sus vidas destrozadas. Roban a su familia; golpean a sus padres cuando no les proporcionan recursos para seguir satisfaciendo su vicio; se van de los liceos o colegios; se involucran en organizaciones mafiosas. Además, el 60 por ciento de los presos -¡y por Dios que los hay en Chile!- reconoce haber consumido en forma permanente, a lo menos, pasta base.

En consecuencia, no es cuestión de origen económico. No se trata de que la sociedad, en un afán de limpiar su conciencia, diga que habrá droga más barata, que el asunto no tendrá mayor importancia porque va a bajar el precio de la pasta base y de la marihuana. El problema radica en si el Parlamento está dispuesto a adoptar todas y cada una de las medidas para que el día de mañana haya menos jóvenes que consuman drogas en Chile. Y quienes lo hacen juegan una especie de ruleta rusa, siendo muy probable que un porcentaje de ellos no pase de ser un consumidor social. Pero gran número -repito- destroza su vida, la de su entorno, la de su familia, la de sus amigos y también la de la sociedad en que están inmersos.

Por lo tanto, descarto todas las líneas argumentales que sostienen que, de legalizarse las drogas, las mafias se terminarían. Eso no es verdad. Si con prohibición existe un número importante de jóvenes adictos, es difícil imaginar cuántos de ellos deambularían por las calles con sus vidas absolutamente

destrozadas en un país donde el consumo de droga fuera libre. Y esta situación recaería sobre nuestras conciencias.

Este proyecto de ley...

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador, para reafirmar sus palabras?

El señor ESPINA.- Con la venia de la Mesa, no tengo inconveniente.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- No es cierto que la legalización de las drogas haya tenido resultados efectivos. De hecho, en Suiza se quiso hacer algo similar. Incluso, llegaban personas a Zurich de todas partes de Europa a buscar toda clase de drogas. Sin embargo, ese programa fue un fracaso total y actualmente el lugar para llevarlo a efecto es llamado “la casa de la vergüenza” porque no dio ningún resultado.

Quienes defienden la legalización de la droga sostienen una tesis profundamente equivocada o tienen una concepción ética diferente de la de la gran mayoría, que sustenta otros valores en esta materia.

Gracias.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Recupera el uso de la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, sobre ese particular aportaré un solo dato: ningún país que haya legalizado el consumo, lo ha disminuido. Más aún, en el caso de Holanda, por eventuales dificultades con otros países, les está prohibido a los extranjeros utilizar los lugares destinados al consumo de drogas por quienes declaran su adicción. Para sintetizar, en el tiempo que me queda me referiré a tres temas que quedan pendientes.

El primero apunta a resolver eficazmente el problema del microtráfico. Es un tema muy delicado porque se mezclan, por un lado, bandas y mafias organizadas que aprovechan esa forma de venta -en pequeñas cantidades, aunque en forma masiva- para que, al ser sorprendidos, se hagan pasar por consumidores, y por otro, porque en estas redes se utiliza a gente de escasos recursos, con graves problemas económicos, para la distribución de la droga.

Por eso, el legislador debe tener el justo equilibrio para no confundir ambas situaciones. No es lo mismo el caso de quien equivocadamente, aunque por necesidades económicas, por el mundo cultural en que se desenvuelve o por su dramática realidad social, decide vender droga, que el de otro que resulta ser un mafioso que la introduce, hace el gran negocio y utiliza para estos efectos particularmente a los niños -los “pilotos”- o recurre a la fórmula conocida como “el cinco por uno”, es decir, un pito para el joven, pero con la obligación de vender los otros cuatro.

El segundo asunto por resolver es el del consumo.

El Senador señor Prokurica tiene toda la razón cuando plantea que no lo hemos resuelto bien. Es un tema que debemos abordar con creatividad, para dar una señal clara de que la sociedad chilena no quiere que exista consumo y para que las sanciones o prohibiciones que se establezcan no conduzcan a que, en definitiva, esta norma no pueda operar.

Y una última materia por abordar es la relativa a la prevención; de qué manera han de practicarse los controles preventivos para salvar a los enfermos.

Un control de prevención puede salvar a una persona, porque crea conciencia de que ella puede ser adicta y, como tal, merece tener la oportunidad de rehabilitarse.

Esos temas pendientes habrá que analizarlos a fondo en el segundo informe y lograr una solución que permita contar con una legislación más completa que la actual.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORREA (Ministro del Interior subrogante).- Señor Presidente, seré muy breve.

No quiero dejar pasar un punto que me parece de alta importancia.

Si bien es cierto, y nadie lo podría discutir, que la droga trae consigo los graves problemas descritos por los señores Senadores que han intervenido: violencia, destrucción familiar, etcétera, no debemos dejarnos llevar por la impresión de que en virtud de esos fenómenos, que de una u otra forma nos toca conocer a diario, Chile -como expresaron varios de Sus Señorías- estaría perdiendo la batalla contra el consumo de ella.

Hasta donde conozco, en el país hay un solo estudio objetivo que mide el consumo de droga en una población universal y no únicamente entre los escolares. Y ese estudio indica que él permanece estático e incluso ha disminuido.

A mi juicio, no se debe perder esa perspectiva al acometer la reforma, sin perjuicio de la factibilidad de introducir perfeccionamientos. Porque suponer que a nivel nacional está aumentando drásticamente el consumo de drogas constituiría un diagnóstico del cual podrían derivar muchos errores en materia legislativa.

Gracias.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larráin.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, la verdad es que los antecedentes de que disponemos apuntan más bien en dirección contraria a la señalada por el señor Ministro: el consumo de drogas se ha extendido; se ha generalizado a lo largo del territorio; cubre distintos niveles de edad. Si comparamos el que había hace 10 años con el de hoy, obviamente ha aumentado.

Entiendo que el proyecto que nos ocupa tiene por objeto no sólo adecuar nuestra legislación a los cambios ocurridos en el ámbito procesal penal - como la creación del Ministerio Público y lo que significa incorporar esa institución en su rol de persecutor de los delitos- sino, también, ponerla al día, dado el incremento experimentado por el consumo de drogas y las consecuencias de éste.

En cuanto al tema de fondo, si pensamos que la única manera de atacar ese flagelo es por la vía represiva, indudablemente no vamos a ganar la batalla. Porque ésta empieza en el hogar, en la familia.

Estudios elaborados, por ejemplo, en Estados Unidos, demuestran que mientras más sólida es la familia, más posibilidades existen de evitar que los hijos incurran en ese tipo de conductas. No es axiomático, pero ella constituye el núcleo central para enfrentar el problema y evitar el consumo de sustancias de esta naturaleza. En seguida se encuentran la educación, los medios de comunicación, en fin, hay diversos caminos que inevitablemente se han de seguir para conseguir esa finalidad.

Sin embargo, no podemos dejar fuera lo que representa la reforma procesal penal. El trabajo efectuado en ese ámbito ha sido positivo y, por lo tanto, es necesario aprobar la presente iniciativa a fin de actualizar, modernizar y mejorar la ley.

Debo manifestar, sí, que al analizar por primera vez el proyecto me asaltan algunas dudas que no puedo dejar de mencionar y que, en mi concepto, exigen ser corregidas durante su estudio en particular.

Se ha aludido a los problemas del microtráfico y del consumo personal. Pero el microtráfico puede ser una forma de eximir a este último de cualquier pena, ya que si no se sanciona el porte de droga, es fácil sostener que todo el que lleva consigo pequeñas cantidades de ella las destina a su propio uso. Es preciso impedir esta vía.

Estimo que es posible trabajar en este terreno. Seguramente habrá dificultades, porque entrar a regular el consumo personal puede significar ir demasiado lejos. Es un tema por discutir y admito que es delicado, sobre todo porque, a mi entender, es tal la profusión de consumo que probablemente cualquier norma a su respecto sería imposible de cumplir.

Es imprescindible estudiar de manera exhaustiva lo atinente al microtráfico, porque es el que permite proliferar y expandir el consumo de drogas. En esta materia no caben contemplaciones. Y me parece que el proyecto es un poco débil sobre el punto.

En opinión de algunos especialistas, la aplicación práctica de ciertas normas no ha generado conflicto. No obstante, ello podría ablandar la necesaria dureza con que debe combatirse el microtráfico, que es el medio por el cual se acerca la droga a la gente, y de algún modo amparar -por así decirlo- esta actividad.

En la iniciativa hay varias disposiciones que me causan inquietud. Me referiré a las más importantes, por la complejidad que presentan desde el punto de vista jurídico.

El inciso segundo del artículo 12 expresa: “Se presumirá que tolera o permite el tráfico o consumo en que incurren los usuarios, si policial, administrativa o judicialmente, se han producido o decretado detenciones o infracciones en tres o más oportunidades en un lapso de sesenta días, siempre que éstas no provengan de denuncias realizadas por el encargado del establecimiento de que se trate.”.

Esa norma contiene una presunción de Derecho, por cuanto habla de sanciones administrativas repetidas en un tiempo breve. Y, en esta materia, siempre tal presunción resulta extremadamente complicada. Desde luego, es de discutible constitucionalidad, al tenor del artículo 19 N° 3°; pero, además, se deja a las personas sin opción para probar lo contrario. Y eso, repito, significaría ir demasiado lejos.

El artículo 54 hace referencia a otro tipo de consecuencias jurídicas que también considero muy graves. Dispone:

“No podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado ni ser contratados por ésta como empleados a cualquier título, los abogados que patrocinen o actúen como apoderado o mandatario de imputados por crímenes o simples delitos contemplados en esta ley, o que hayan desempeñado tales funciones.”.

Es decir, se impedirá el acceso a la Administración Pública al abogado que haya defendido a un **imputado**. La norma no habla de “condenado”, sino de “imputado”. De ello se deduce que éste no tendrá derecho a defensa legal.

De más está decir que podremos tener pésima impresión de los narcotraficantes, pero hasta el peor delincuente tiene derecho a que lo defienda un abogado -lo aprendí cuando estudié esta modesta carrera y espero cumplir con ese principio-; sin embargo, mediante tal disposición le negamos esa defensa porque

ponemos una cortapisa muy grande: no podrá ingresar a la Administración del Estado el profesional que haya defendido a un imputado por delitos de esta índole.

Los puntos reseñados merecen ulterior discusión.

El espíritu del proyecto apunta en la dirección correcta. Ciertamente, no resolveremos los problemas sólo con este tipo de normativas. En general, las experiencias sobre legalización del consumo de drogas han resultado un fracaso y, por lo tanto, no parecería responsable hacerse cargo de ellas. Es imprescindible abordar otros aspectos. Y nosotros, en el ámbito legislativo, no podemos dejar de cumplir nuestra tarea: ser duros con el consumo de drogas. De lo contrario, jamás conseguiremos librarnos de esta lacra.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, parto anunciando que votaré favorablemente el proyecto en general, porque comparto sus tres objetivos básicos: primero, habrá distinción penal entre microtráfico y tráfico de drogas y, por esa vía, se aplicarán a aquél sanciones que hoy no tiene; segundo, se ampliarán los mecanismos de investigación, que son indispensables para llevar a cabo la función represiva encomendada al Estado, y tercero, se aplicarán procedimientos del Código Procesal Penal.

Sin embargo, tengo la impresión de que también la ley debe ponerse en cierto contexto, sin la creencia de que resolver estas dimensiones de la normativa va a significar un gran avance en el combate a la droga.

Ésta ha sido una discusión de fondo.

Al respecto, solamente deseo reiterar, en primer término, que cuando analizamos en el país el tema de la droga y de las adicciones en general desde la

perspectiva puramente penal –como muchas veces sucede-, hacemos un debate por lo menos sesgado, porque sólo se discuten las adicciones a las sustancias ilícitas y no a las autorizadas.

Creo que el problema de adicción más grave en Chile es el alcoholismo, cuya prevalencia de consumo es muy amplia y comienza a edades cada vez más tempranas. Quizás como fruto no deseado de la libertad de género, hoy día el consumo, sobre todo en la juventud, es equivalente en hombres y mujeres. Esto significa que más chilenas y chilenos han empezado a consumir alcohol, cuyos daños en materia de salud, de conflictos familiares y de algunas áreas de la producción del mismo, son tan o más graves que los de la drogadicción.

Tengo la impresión de que un distingo legal un tanto artificial en el análisis de los temas de salud pública y de prácticas que destruyen o disminuyen la capacidad de autonomía de las personas, impide tener políticas públicas que abarquen el fenómeno en su totalidad.

Ha desaparecido lo referente al alcoholismo de la agenda pública del país como problema sanitario y social de la mayor importancia. Ello tiene que ver, en alguna medida, con que nos concentramos solamente en los efectos de la adicción a las drogas cuyo tráfico es declarado ilegal.

Si en algo hay claridad en la materia es en que lo único que permite avanzar de manera sustantiva es el esfuerzo en la prevención. En esto no hay dos opiniones y, por tanto, me parece que tal dimensión debería ser muy enfatizada tanto en las políticas como en el debate público.

Otro asunto que todos estamos en condiciones de afirmar es que los esfuerzos en rehabilitación son extraordinariamente insuficientes en Chile. Para una

inmensa cantidad de personas -sobre todo de jóvenes- que cayeron en la adicción o están al borde de hacerlo, y que tienen -ellos o sus familias- la voluntad de rehabilitarse, no existen los centros, ni el personal, ni los presupuestos. Por tanto, no hemos enfatizado un elemento en que todos concordamos.

Mientras el tráfico de la droga sea ilegal, es indispensable la función represiva del Estado. No creo que hoy en día estén dadas las condiciones para legalizarlo en el país; además, en las naciones donde ello se hizo, de alguna manera se ha tendido a monopolizar el abastecimiento. En todo caso, hay opiniones sólidas en tal sentido; porque en verdad el combate no se está ganando en el mundo por esta vía. Las mafias prosiguen y, como se aprecia en las películas, Al Capone no traficaba marihuana ni coca en Chicago, sino botellas de whisky.

En consecuencia, si legalizáramos el tráfico de drogas, las mafias se desplazarían a otros ilícitos, que siempre existen en las sociedades. Sería una solución prematura, porque, además, inevitablemente los avances en la legalización o en el control de la oferta deben darse a escala internacional, y no sólo nacional, como lo demuestran algunas experiencias europeas. Cuando se legaliza en algún punto, éste se transforma en el santuario de todos los adictos de los países donde no lo está.

En el mundo interconectado de hoy, este debate es muy pertinente; incluso connotados economistas neoliberales, como Milton Friedmann, proponen aquella solución desde el punto de vista económico. En general, concuerdo en que el combate al tráfico ilegal es muy difícil y en que, a lo más, se lo puede mantener a raya.

Ahí surge, evidentemente, cierta contradicción en la ley, porque se prohíbe el tráfico pero no el consumo, y aquélla es insalvable. En tal sentido, estoy en desacuerdo con cualquier tentación por penalizar el consumo, por ineficaz, imposible e, incluso, por el alto grado de prevalencia.

Los mismos datos entregados por el Senador señor Orpis avalan el hecho de que sería completamente insensato penalizar el consumo. ¿Vamos a hacerlo con las prácticas que realiza el 46 por ciento de nuestros muchachos y muchachas en las escuelas? No tiene ningún sentido correctivo, penal o práctico. Entonces, efectivamente, sería insensato sancionar el consumo y, al mismo tiempo, crearía una contradicción, porque desde el punto de vista de la lógica formal, alguien podría preguntar cómo no se penaliza la demanda, que es el consumo, pero sí la oferta. Creo que no hay alternativa, porque detrás de esta última se encuentra el crimen organizado y un negocio ilícito.

Por consiguiente, mientras no se legalice el tráfico, será razonable reprimirlo, penalizarlo y sancionarlo. Además, como se trata de mafias particularmente dañinas, hay que reprimirlas con rigor. Ello es completamente coherente con no penalizar, por motivos muy distintos, a algunos que consumen en forma ocasional, a otros que lo hacen en forma más que ocasional y a unos últimos que caen en la adicción. No corresponde que la ley lo haga, porque sería entrometerse indebidamente en la libertad de las personas –aunque se trate de algo que les cause daño- y, además, una medida ineficaz desde el punto de vista de la prevención y del control.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, hemos asistido a una muy buena discusión acerca del problema de consumo de sustancias prohibidas. En verdad, entre los economistas generalmente se habla de dos tipos distintos de problemas que ellas generan.

Uno es el del consumidor privado y su entorno familiar, pues muchas veces el drogadicto vende cosas para pagar su vicio, realiza acciones inaceptables fuera de control e incurre en robos en el vecindario. Ese problema es bastante complicado.

Pero a nivel público también existe otro problema, probablemente mucho más complicado: la mafia y la corrupción que trae consigo no la droga en sí misma, sino su prohibición.

Frente al consumo, sólo cabe la prevención. No puede hacerse otra cosa. Según estudios de la Escuela de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile - particularmente de la doctora Ximena Berríos-, apoyados por becas en países nórdicos y de la Organización Mundial de la Salud, no tiene ningún sentido abordar la prevención de la droga como tal. Ellos han desarrollado a lo largo de muchos años un método para enseñar a los niños desde muy pequeños (tercero o cuarto básico) que en la vida hay un camino correcto y uno incorrecto. Entonces, se les enseña a decir "No" a la droga, pero también al pequeño robo de chocolates en el supermercado; al alcohol; al cigarrillo; al embarazo prematuro y, en general, a todas las cosas que de alguna manera los pueden llevar por el camino incorrecto de la vida. Eso se logra por la vía de reforzar en el niño a decir sin complejos "No" a alguien que lo tienta a seguir el camino incorrecto. O sea, básicamente lo que se pretende es que ese niño, cuando le ofrezcan un cigarrillo, se atreva a responder: "No, gracias. No me interesa". Ése es el objetivo: liberarlo del complejo de seguir lo que todos los demás hacen.

Sería fantástico que el Senado conociera el trabajo de la doctora Ximena Berríos, que se viene realizando hace ya quince años en diversas comunas de Santiago y que además contiene un elemento metodológicamente muy importante: siempre se ha enfocado sobre poblaciones de control. Algunos sostienen: "El consumo de drogas igual aumenta". A lo mejor es así. Otros dicen: "No ha avanzado". Eso no importa. Lo que nos interesa saber es cómo una población donde se desarrolla un plan de prevención se diferencia de otra, de similares características, en la que no se interviene. Por ejemplo, si en la comuna que se llevó a cabo dicho programa crece el consumo en 10 por ciento, y en la segunda en 30 por ciento, entonces quiere decir que en la primera se obtuvo un gran éxito porque se logró que un 20 por ciento menos de personas cayera en la droga.

Al respecto, existe muy poca experiencia en el mundo, porque siempre se mide qué sucede con un grupo determinado, pero nunca se usa la población de control.

Se trata de un estudio serio, bien hecho. Entiendo que se llevó a cabo en una de las comunas -al parecer en La Granja- representadas por el ex Diputado señor Andrés Palma. Es una metodología digna de analizar, porque hacer prevención solamente en un área no tiene sentido alguno; debemos abarcarlas todas.

En cuanto al segundo elemento -relativo al problema público, la mafia, la corrupción, etcétera- que trae consigo la prohibición de venta de sustancias ilícitas, deseo señalar que entre los economistas existe, en general, una posición bastante compartida, en el sentido de que aquella genera utilidades extraordinariamente altas. Sin embargo, estas últimas conllevan también enormes

riesgos. Si a una banda delictual le confiscan una partida de drogas, pierde todo, es decir, más que las ganancias: su capital.

Por eso, los economistas saben perfectamente bien que los delincuentes invierten grandes sumas de dinero en comprar seguridad, porque así disminuyen la posibilidad de que les confisquen. ¿Qué significa comprar seguridad? Significa corromper policías, jueces, agentes de aduanas, etcétera, con el propósito de asegurar dichas utilidades. En otros países, se ha llegado hasta el extremo de contar con ejércitos propios.

Asimismo, estas suculentas ganancias se destinan a asegurar mercados. Ello significa básicamente formar bandas delictuales que generan guerras muy violentas, con el fin de defender el “derecho” a vender drogas en ciertos sectores de la ciudad. Y yo diría que la prohibición de venta de alcohol en los Estados Unidos es citada generalmente como un ejemplo del problema adicional que ésta origina en cuanto a la violencia y la corrupción.

Hasta ahí muchos economistas estamos de acuerdo.

La problemática estriba en que sería un desastre –como indicó el Senador señor Gazmuri- que un país legalizara en forma individual y aislada la venta de la droga, porque lo único que conseguiría, en ese caso, es atraer a su propio territorio a las mafias extranjeras, que podrían operar desde ahí sin problemas, y también a los adictos, con todas las dificultades que ello genera: personas tiradas en las calles, gente que mata y asalta, etcétera. Y por eso es muy complicado que una nación asuma individualmente este flagelo: o se llega a un acuerdo regional o mundial sobre la materia, o realmente será muy difícil que un país pueda enfrentarlo solo.

En consecuencia, estamos frente a un problema casi imparables. Los métodos, la plata, la inteligencia que hay detrás de estas mafias, representan un enemigo contra el cual nuestras pobres policías prácticamente no tienen chance de ganar la guerra.

Por eso debe haber mucha prevención, pero en Chile, en realidad, hay muy poca. Es preciso aumentar el costo de ser pillado -de eso trata el proyecto- y, básicamente, elevar las penas para quienes son aprehendidos. Pero ello, sobre todo, se logra también poniendo atención muy fuerte en la posible corrupción de las autoridades, y en nuestro país no se adopta medida alguna al respecto. La verdad es que estamos llenos de autoridades que llevan un tren de vida que no puede ser explicado por los sueldos que perciben, y nada se hace.

Estuve en Estados Unidos con miembros de la policía de Nueva York...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se ha cumplido su tiempo, señora Senadora.

La señora MATTHEI.- Termino de inmediato, señor Presidente.

Y supe de todos los controles que han permitido limpiar de malos elementos a ese cuerpo policiaco que en algún minuto fue muy corrupto. Ello significó pérdida de privacidad, controles aleatorios de pelo, revisiones a las cuentas corrientes, ver en qué colegio estudiaban los niños, qué tipos de autos tenían, etcétera. Aquí no veo ninguna intención de avanzar en esa dirección. Y mientras no exista voluntad al respecto, todo el resto no tiene sentido alguno, porque, en la medida en que sólo se aumenten las penas, lo único que se logrará es hacer crecer el

negocio, las utilidades, y también el incentivo para que estas últimas se inviertan comprando seguridad, es decir, corrompiendo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, a mi juicio, éste es un gran tema y se está discutiendo a alto nivel en el Senado. Del mismo modo, no cabe duda de que este flagelo invita a que todos -no tan sólo las autoridades, sino también la ciudadanía- se involucren para combatirlo, pues corroe el alma nacional y, evidentemente, nos puede traer grandes sufrimientos y desvelos.

Me ha alegrado escuchar las palabras del Ministro del Interior subrogante, don Jorge Correa Sutil, en el sentido de que el consumo de estupefacientes se halla detenido o, incluso, bajando. Asimismo, me complace enterarme por él de que al CONACE se va a dar la categoría de organismo público con carácter autónomo, al cual esperamos que se le entreguen mayores facultades y recursos, porque ha tenido un desempeño -yo diría- bastante eficiente dentro del esquema en que le ha tocado desempeñarse.

El proyecto fue aprobado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y su objetivo central es crear mecanismos para sancionar el microtráfico de drogas. Este fenómeno ha tenido en el último tiempo un alarmante crecimiento, amenazando a las poblaciones marginales e, incluso, a los estudiantes en las cercanías de los colegios. Y por falta de instrumentos legales adecuados, en la mayor parte de los casos los microtraficantes escapan a la acción de la justicia.

Igualmente, la iniciativa tiende a uniformar la normativa aplicable al consumo ilícito de drogas por el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y

Seguridad Pública, creando un control obligatorio. Además, en el campo de la investigación se perfeccionan las normas sobre agentes encubiertos e informantes, y se agrega la nueva figura del agente revelador, funcionario policial que simula ser comprador de drogas.

Como se sabe, los traficantes de drogas de cualquier nivel constituyen redes mafiosas que están dispuestas a vengarse de quienes los persiguen o denuncian. Por ello, es necesario aumentar los mecanismos de protección a testigos, peritos, agentes encubiertos, informantes y otros, cuestión que también considera la iniciativa.

Es destacable el gran papel que le corresponderá al Ministerio Público para investigar las acciones de este tipo de delitos. A este organismo es necesario prestarle toda la colaboración y asistencia internacional para la persecución de sus fines.

No cabe duda, Señor Presidente, de que estamos frente a un gran proyecto que viene a mejorar la normativa existente y, naturalmente, merece nuestra aprobación.

Por lo anterior, anuncio que lo votaré favorablemente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, seré muy breve, porque pronto se dará inicio a una sesión de la Comisión de Salud.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Excúseme, Su Señoría.

Solicito el asentimiento del Senado para que la Comisión de Salud pueda funcionar paralelamente con la Sala.

**--Se autoriza.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Recuerdo a los señores Senadores que el proyecto que nos ocupa requiere para su aprobación quórum de ley orgánica constitucional. Por lo mismo, en caso de ausentarse del Hemiciclo les ruego dejar su voto en la Testera.

Puede continuar haciendo uso de la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Agradezco mucho su bondad, señor Presidente, en lo que respecta a la Comisión de Salud.

Siempre que se discuten materias relacionadas con drogas se produce un doble debate: por un lado, nos referimos a la norma legal que analizamos, la cual se encuentra claramente señalada en el ámbito policial, con responsabilidades judiciales muy definidas; y por otro, agregamos expresiones atinentes al problema de la droga en sí, como una situación de carácter social. Y si bien es cierto que ambas cosas parecieran ser muy distintas, terminan en alguna forma complementándose mutuamente para intentar alcanzar algún objetivo.

Muchas veces discutimos situaciones de carácter legal, y no vemos el aspecto social de éstas. Está presente en la Sala el señor Ministro del Interior subrogante. A su lado se encuentra el de Planificación y Cooperación, que espera el tratamiento del proyecto que establece un sistema de protección social para familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario". El tema de la droga debiera ser considerado dentro de esta iniciativa, en el marco de lo que es la responsabilidad social en la plenitud de sus formas.

Una investigación muy interesante hecha por el CONACE señala que hay tres razones por las cuales el niño ingresa a la droga: su hogar, el colegio y la iglesia.

La primera de ellas dice relación a cuatro aspectos básicos consultados: ¿yo sé dónde está mi hijo?; ¿yo sé los horarios de mis hijos?; ¿yo conozco a las amistades de mis hijos?; ¿yo me preocupo de la educación de mis hijos? La encuesta señala que en el caso de los niños que contestaron positivamente esas cuatro interrogantes referidas a sus padres la incidencia en la drogadicción es bajísima.

Respecto al segundo de los motivos, la encuesta indica que en los colegios con disciplina clara y definida y en donde existe una buena relación de los profesores con los alumnos la droga no ingresa; en cambio, en los establecimientos en que no se observa tal conducta, su incidencia es muy alta.

Y la tercera cuestión es la expresión espiritual o religiosa, tanto en la iglesia católica como en las iglesias evangélicas. El joven que lleva una vida espiritual -sin ser líder religioso - y que usualmente el domingo, u otro día, asiste a misa o rinde culto en la iglesia evangélica, se halla más lejos de la droga.

Por eso no es un problema de ley, sino de actitud de la sociedad, que corresponde no sólo al interés familiar, sino también a los comunicadores, que tienen una enorme responsabilidad. Éstos crean telenovelas, radioteatros, diversas obras en las que incorporan a personas que consumen droga como personajes importantes, que no son castigados, vilipendiados ni marginados, sino que terminan siendo los enamorados de la niña que cumple el rol principal de la teleserie.

Ello ha sido una expresión permanente en los medios de comunicación.

Algunos entendidos dicen que esta iniciativa constituye un pequeño avance. Para otros es un paso mayor. Sin embargo, la relación de la droga con la

sociedad pasa por una actitud que veo muy ausente de los actores principales, que tienen responsabilidades sobre todo en materias de comunicación.

De pronto siento que los profesores de Chile se hallan complicados cuando establecen una disciplina muy férrea, porque los padres se molestan. Y las autoridades educativas terminan apoyando a éstos, porque reclaman que a sus hijos se les ha castigado, y no respaldan al personal docente.

También observo que las discotecas se multiplican por todas partes, lo cual va provocando daño en la relación de padres con sus hijos. Eso es verdad. Se sostiene que los jóvenes tienen derecho a divertirse, pero esto debe hacerse en lugares y horarios más adecuados, pues los progenitores estiman que la sociedad los ha sobrepasado absolutamente.

Siendo así las cosas, no existe posibilidad alguna de tener éxito en esta materia.

Ojalá sea cierto lo que señaló el Ministro señor Correa: que en Chile el consumo de droga está bajando. Nunca lo vamos a saber. Pero sí está claro que en el mundo existen dos calidades de países: el adictivo y el no adictivo.

Hasta 1995, Chile era reconocido como un país no adictivo -tenemos a mano los informes-, y desde 1996 hacia delante comienza a señalárenos como adictivo.

¿Qué es un país adictivo? Todo aquel que a lo menos el uno por ciento de su población consume habitualmente droga, estableciéndose acerca de ella una especie de patente a nivel mundial. Entonces, en los aeropuertos hay más cuidado con los chilenos -antes lo había sólo con los colombianos- y pasamos a ser un poco ciudadanos de segunda clase en el mundo. Lamentablemente, Chile entró a esa

condición, sobre todo porque, evidentemente, ha habido ineficiencia para detener el tráfico de drogas desde nuestro territorio hacia los mercados europeos y norteamericanos.

¿Qué quiero decir con esto? Que llegará el momento -esperamos que sea pronto- en que detendremos nuestro andar y conversaremos como Senado, durante las horas necesarias, acerca de cuáles son los caminos más trascendentes al respecto. Ello lo haremos con los maestros, las madres y los responsables de las iglesias y del desarrollo social primario de nuestro país, a fin de poder entender que, más allá de estas leyes, contemplaremos a nuestros hijos, a nuestros jóvenes, caminar por un rumbo más transparente, lejos de la droga, de la tragedia que ello significa, y, por cierto, con mayor fortaleza en su desarrollo futuro.

Ojalá nuestra Corporación pueda hacerlo luego. Vamos a dar un buen ejemplo para el país.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Antes de ceder la palabra al Honorable señor Boeninger –último orador inscrito-, pido el acuerdo de la Sala para que pueda intervenir a continuación el Senador señor Orpis por cinco minutos.

Acordado.

El señor PARRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PARRA.- Señor Presidente, solicito recabar la autorización del Senado para que la Comisión de Trabajo pueda funcionar simultáneamente con la Sala a partir de las 18:30.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habrá acuerdo del Senado para acceder a lo solicitado?

**--Se autoriza.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Pido el asentimiento de la Sala para prorrogar el Orden del Día, si fuera necesario, con el objeto de poder proceder con la votación de la iniciativa que nos ocupa.

Acordado.

El señor BOENINGER.- Podría abrirse la votación, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ya lo está, señor Senador.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, ¿se entiende que quedó registrado el voto de los Senadores que ya intervinimos?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sí, pero es mejor hacerlo presente nuevamente.

Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, quiero empezar por decir que considero importante la mayor parte de las argumentaciones que, en uno y otro sentido, he escuchado. Y también debo señalar que todas ellas me generan un grado considerable de dudas.

En lo personal -voy a votar a favor de la idea de legislar respecto de esta iniciativa-, me alegro de que algunas de las intervenciones más recientes, en particular, las de los Senadores señor Gazmuri y señora Matthei, se hayan alejado de un enfoque fundamentalmente sancionatorio como elemento primordial para tener éxito en la lucha contra la adicción a las drogas y el tráfico de las mismas.

Ahora, el problema radica en que, tratándose de un flagelo de extensión mundial, no sé si existe algún país que haya realmente tenido éxito en la lucha contra las drogas, sea que se trate del liberalismo holandés, donde algunos lugares específicos se han convertido en una especie de gigantesco sauna donde todo está permitido, o de la corriente sancionatoria norteamericana, en que, de los millones de presos, entiendo que más de cincuenta por ciento está cumpliendo condena o prisión preventiva por asuntos relacionados con las drogas. De manera que ni uno ni otro extremo ha tenido el éxito que sería de esperar de alguna política consistente a través del tiempo.

Por otro lado, considero absolutamente cierto –en relación con lo que escuché- que descriminalizar, despenalizar el tráfico de drogas en Chile es algo que el repudio social no permitiría. De modo que, como experimento en el corto plazo, me parece inviable, aun cuando pudiera tener cierta convicción de que es un camino que vale la pena explorar.

Por otro lado, considero que el elemento meramente sancionatorio, por lo que decía antes, tampoco ha probado tener éxito frente a algo en expansión generalizada. Ignoro –y esto no ha salido en el debate- qué ocurre con experimentos como el que ha hecho California y que se discuten mucho en círculos académicos del mundo desarrollado, en cuanto a legalizar las drogas blandas, como la marihuana, separadas de las duras, tales como pasta base, crack, heroína, etcétera. No parece estar demostrado, en un sentido o en otro, que fumar marihuana conduzca, en un porcentaje apreciable, a una posterior adicción a drogas duras. Creo que ese tema está todavía abierto a discusión.

Como decía la Senadora señora Matthei, estamos prácticamente encerrados, sin una buena solución al problema que enfrentamos. Instintivamente, creo más en la persuasión y en la educación que en la sanción. Elevar las sanciones, fuera de aumentar las utilidades probables de las bandas de traficantes, como señaló Su Señoría, también implica, respecto de la generación joven, agregar el incentivo de la tentación de lo prohibido y el elemento del rechazo, de la rebeldía frente a los mayores que siempre tiene la conducta juvenil.

Desde ese punto de vista –reitero-, creo mucho más en la educación y la persuasión. Tal vez el único camino que tenemos por delante en este momento es mantener los elementos de penalización existentes, ser muy cuidadosos en no acentuarlos en demasía y empezar a recorrer el camino de la educación y la persuasión mucho más a fondo, comenzando en edades más tempranas, en los niños y los jóvenes, y generar, en definitiva, actitudes sociales distintas. No debe tratarse de la mera imposición de la generación anterior, que penaliza lo que considera un delito o una conducta reprobable. Y quizás con el tiempo estas dos cosas puedan confluir en algo más equilibrado.

Por ahora, no tenemos muchas opciones, pero considero importante investigar a fondo. La Honorable señora Matthei mencionó un estudio -debe de haber muchos otros-; pero es algo a lo que todos debiéramos destinar una atención mucho mayor en el futuro, en lugar de simplemente legislar, hoy o mañana, respecto de determinadas penas y ver cómo hincarle el diente al microtráfico, sin negar la importancia del punto.

Por las razones señaladas, votaré a favor de la idea de legislar, pero estoy lejos de sentirme tranquilo con el tipo de camino que nuestro país y todos los demás están recorriendo.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Aprovechando que hay quórum en la Sala, sugiero fijar como plazo para formular indicaciones al proyecto el lunes 5 de enero, a las 12.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, al finalizar el debate, deseo hacer algunas precisiones.

La primera es que, desde mi punto de vista, el camino de tener una norma eficaz en materia represiva no es incompatible con el preventivo planteado por los Senadores señora Matthei y señor Boeninger. Al revés, creo que ambos son absolutamente necesarios, complementarios, y deben abordarse con igual intensidad.

Y tanta razón tienen Sus Señorías, que en el último estudio del CONACE, al preguntarse especialmente a estudiantes, encontramos una cifra realmente dramática: 38 por ciento señala que no percibe riesgos en el consumo de drogas. Es decir, el que dicho porcentaje no considere riesgoso consumir drogas significa que la prevención, en definitiva, ha sido extremadamente débil para inhibir el consumo.

Por eso afirmo, señor Presidente, que estamos ante una trilogía inseparable: represión, prevención y rehabilitación, que es necesario abordar con igual intensidad. O sea, se trata de incidir sobre la oferta y la demanda de droga.

En segundo término, deseo precisar que, en mi concepto, mejor ejemplo que el de Holanda es el de Nueva Orleans, donde se produjo una liberalización completa de la droga. La ventaja de analizar a Estados Unidos es que constituye un país federal, donde algunos estados son más restrictivos y otros más liberales. Después de diez años, Nueva Orleans está con toque de queda, porque terminó contaminándose toda la sociedad. Estuve allí y fui al hospital, donde estaba en aplicación un programa de rehabilitación para los médicos. Y los menores de 16 años no pueden salir a la calle durante la semana sin sus padres. La sociedad terminó enteramente destruida y contaminada.

En consecuencia, insisto mucho en que, al final, la droga termina produciendo la desintegración social. Y de ahí que reclamo mayor prioridad para el tema.

En seguida están los índices. Desde que se realizaron los primeros estudios, el único nivel escolar en que se ha logrado una estabilización es octavo básico. Ningún otro ha disminuido. Es lo que se observa luego de todos los análisis que realiza CONACE en ese ámbito. Sin embargo, ¿qué ocurre? Se registra una estabilización en octavo básico, pero con una duplicación en primero medio y una nueva duplicación entre primero y cuarto medio, terminándose con índices de 40 por ciento. Entonces, estamos en una espiral tremendamente alta.

Cuando reclamo, señor Presidente, es porque Chile está a 500 kilómetros de distancia -y esto nunca se ha logrado entender- de uno de los mayores centros productores de cocaína, como es la zona de Chapare, en Bolivia. ¡A 500 kilómetros pavimentados! Con la agravante de que nuestro país produce ácido sulfúrico, que es uno de los precursores químicos. ¡O sea, mandamos ácido sulfúrico

y nos devuelven cocaína! Y ni siquiera hemos sido capaces, por la topografía de la Primera Región, de tener control aéreo en la frontera, única forma relativamente eficaz de impedir que ingrese la droga.

Entonces, creo que existe una desproporción entre el avance logrado en el tema de la droga y el tipo de medidas tomadas. Además, no hay un adecuado control de las fronteras y 38 por ciento de los estudiantes no concibe riesgos en el consumo regular de marihuana. Ello quiere decir que la prevención ha fallado en forma rotunda.

En el área represiva estamos exactamente igual, con avances en materia legislativa, pero no cabe olvidar que se trata de un fenómeno que produce desintegración social. Tal es la desproporción que se registra, señor Presidente.

Y por eso creo que a este tema debemos asignarle mayor prioridad de la que se le está dando, porque estamos en niveles extremadamente altos de consumo.

Sólo entregaré una cifra adicional: antes, la mujer adolescente constituía un factor inhibitor del consumo y la proporción era de cuatro a uno con relación al hombre. Hoy día, los índices son prácticamente iguales. Es decir, el consumo anda a la par. Entonces, todo indica que estamos en una espiral extremadamente delicada.

Para terminar, señor Presidente, el tema del consumo privado no es fácil de solucionar. Nuestra legislación castiga como falta la concertación para el consumo privado y el consumo público.

Reitero: no es fácil resolver el problema, sobre todo pensando que, en muchos casos, estamos en presencia de personas enfermas, que requieren

recuperación. Creo que el énfasis debe ponerse muy fuertemente en la parte preventiva, para bajar ese 38 por ciento de adolescentes que no están informados de los riesgos que conlleva el consumo habitual de droga. Por eso, desde mi punto de vista, este proyecto de ley no sólo debió haber abordado aspectos represivos, sino también haber incorporado todo el tema preventivo, que, desgraciadamente, no fue incluido.

Por lo tanto, depende de la buena voluntad de un colegio, del Ministerio de Educación, agregar dicha materia dentro de los programas educacionales. Y si se concurre a los establecimientos de enseñanza, se puede observar que son escasos los que de manera sistemática la han incorporado dentro de sus currículos. Sólo se aprecian charlas aisladas realizadas durante el año, y no en todos los colegios. Pero los programas tienen resultados cuando son masivos, por el impacto que generan; de lo contrario, se producen los resultados que hoy tenemos.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

**--(Durante la votación).**

El señor NARANJO.- Señor Presidente, he seguido en forma muy atenta la discusión sobre este tema tan delicado y quisiera formular a lo menos un par de observaciones antes de emitir mi voto.

La primera de ellas se refiere a que, en general, en materia de drogas debe existir una relación armoniosa entre represión y solidaridad. Y me parece bien que nuestro país avance con medios e instrumentos en la acción represiva, pero veo con preocupación que en el campo de la solidaridad no estamos dando todos los

pasos que deberíamos, particularmente en lo que tiene que ver, en alguna medida, con prevención y, ante todo, con rehabilitación.

Por eso, ojalá que el debate surgido aquí permita que se acentúe la relación armoniosa mencionada. Porque, cuando uno escucha por ahí opiniones sobre el tema, en el sentido de que se debe aplicar la ley de la oferta y la demanda o criterios de libre mercado, resulta todavía más preocupante la proposición de ese tipo de acciones para enfrentar el problema.

Y digamos también, señor Presidente, que hace algunos años muchos sostuvimos que nuestro país se utilizaba como vía de tránsito de la droga. Sin embargo, hoy día, de acuerdo con las estadísticas, ya se puede señalar con claridad que estamos frente a un fenómeno que se está quedando. Por lo tanto, se requiere abordar con nuevos instrumentos, con otros mecanismos, la acción contra el tráfico, contra las organizaciones delictuales o asociaciones ilícitas en operación.

Además, si queremos desarrollar una acción cohesionada y con éxito en el mediano plazo, me parece fundamental ser claros en cómo enfrentar el problema del consumo y, particularmente, el de los drogadictos, porque estamos ante gente enferma. Y, en ese caso, se debe ser solidario.

En consecuencia, compartiendo la iniciativa con mi voto favorable, insisto en que un paso importante hacia la solidaridad es la forma como se debe encarar el problema.

El señor STANGE.- Señor Presidente, los Honorables colegas que me antecedieron en el uso de la palabra han descrito minuciosamente la desastrosa situación que genera el consumo, comercialización y tráfico de estupefacientes y drogas similares.

Son tan graves los efectos de la droga en el individuo y tan ingentes los recursos que produce para los traficantes, que genera una severa corrupción en todos los ámbitos de la sociedad y, de manera muy preocupante, en órganos del Estado.

Frente a ese desolador panorama, los poderes colegisladores y los tribunales de justicia, en su oportunidad, deben adoptar medidas tendientes a evitar la profundización de tan preocupante situación.

El proyecto en estudio tiene la virtud de recopilar en un texto completo las inquietudes tan bien expresadas por la mayoría de los señores Senadores que han intervenido.

Como toda obra humana, es perfectible, pero, siendo la tipificación de delitos y el castigo de ciertas conductas instrumentos a la mano de este Poder del Estado, debemos enfrentar la tarea de mejorar la legislación vigente regulando las nuevas realidades que se enfrentan en la lucha contra la delincuencia organizada.

Suele ser un lugar común el que la represión de tales conductas no es un método eficaz para erradicar el flagelo, pero, considerando el carácter altamente corruptor de la droga, el Estado debe reaccionar aplicando las sanciones más graves de que dispone el ordenamiento jurídico para castigar conductas que claramente atentan contra intereses tanto individuales como colectivos.

Ciertamente, los instrumentos en la lucha contra la droga no se agotan en la represión de esas acciones, pero es uno al que no podemos renunciar. La rehabilitación del adicto es, sin duda, el principal deber del Estado, hacia lo cual se debe propender en forma decidida disponiendo los recursos necesarios para enfrentar adecuadamente esa tarea.

Por ello, valoramos el proyecto en su mérito, ya que las novedades introducidas constituyen, sin lugar a dudas, un avance en el combate contra el tráfico y consumo de drogas.

En razón de tales consideraciones, voto favorablemente en general.

El señor VEGA.- Señor Presidente, voy a votar a favor de la iniciativa, aunque no es la solución que quisiéramos para detener lo que ha sido el flagelo del mundo occidental en los últimos 20 años. Ni Europa ni Estados Unidos han podido controlar el origen de la situación, ni en Colombia, por ejemplo, ni en los países vecinos.

Por lo tanto, estamos ante un problema mayor, de carácter mundial, y toda medida que podamos tomar en Chile me parece que será eficiente.

En primer lugar, creo que hoy día el ciudadano del mundo tiene otra percepción de sí mismo. En nuestro país, el niño y el joven son precoces y exhiben una percepción de su realidad diferente de la que se podía registrar hace 20 años. En la actualidad, la información es totalmente abierta, tanto a nivel nacional como internacional. Eso lo discutimos cuando analizamos el problema de la censura. El niño y nuestra juventud, en general, se están educando en 80 por ciento fuera de la sala de clases. Ya no es el aula ni su profesor desde donde se orienta qué dirección tomar en la vida. Ellos acceden a una información distinta, por lo que toman sus decisiones en consecuencia.

En segundo término, me parece que a los jóvenes les estamos entregando, a través de los medios de comunicación, una expectativa creciente que, en un alto porcentaje, y dependiendo de su desarrollo social, no son capaces de alcanzar. Y ello cada vez lo aumentamos más, con lo cual vamos generando

frustración en esa juventud, casi una rebeldía, contra el medio social donde vive y se desarrolla. Ahí tenemos otro factor que no podremos resolver con mucha facilidad.

Otro aspecto también importante de señalar en cuanto a por qué es tan difícil el control es el de la educación. Ya hemos analizado el caso del nivel preescolar. No se ha dado el apoyo del Estado, en forma obligatoria, a ese tipo de enseñanza, que es el comienzo de la vida educativa de los seres humanos y donde deberíamos actuar en forma directa.

Entonces, ante el gran problema en análisis, que ya no es nuestro, sino del mundo occidental, por supuesto que todas las legislaciones sobre la materia, aun cuando reflejen mucha inteligencia y con el mejor propósito tratemos de materializarlas en el Congreso, tendrán que ir perfeccionándose cada vez más para poder neutralizar el flagelo del presente.

Ello no será fácil. No hay precedente en el mundo sobre una situación de tal naturaleza. Y ya estamos en transición, tal como le dijo Eva a Adán cuando se encontraban en la Tierra después de que Dios los expulsó del Paraíso. Y desde esa vez que lo estamos. Y por supuesto que debemos tener una preocupación central y preferente en materia educacional. Creo que ahí está toda la clave, y por eso tenemos que tratar de avanzar en el perfeccionamiento de nuestro actual sistema educacional.

Un punto que me inquieta es el relativo al artículo 59, que deroga el artículo 193 del Código Aeronáutico, el cual señala claramente las sanciones a que se hace acreedor el personal del sistema aeronáutico -civil, comercial o de las Fuerzas Armadas- que consume drogas y alcohol. Al derogarse el artículo 193 del Código Aeronáutico, queda sin sanción ni control el consumo de alcohol. El artículo 14 del proyecto castiga el uso de estupefacientes, pero no es lo suficientemente

explícito. Por lo tanto, pienso que estaríamos generando una debilidad en el proyecto si eliminamos el 193.

Entiendo que el Ministerio de Defensa emitirá una opinión puntual con respecto a la derogación del artículo 299 bis del Código de Justicia Militar, que esperamos.

En todo caso, presentaré una indicación sobre la materia, porque me parece que la eficiencia de nuestras aerolíneas comerciales y de nuestros clubes aéreos, en fin, la profesión aeronáutica, es un asunto muy sensible que requiere un control permanente del consumo de alcohol y de las drogas y estupefacientes.

Voto que sí.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, el proyecto, tal como está planteado, constituye una aproximación a una solución, si es que la hay para el problema de la droga.

Primero hay que entender que la droga, los ilícitos relacionados con ella, el tráfico de precursores y todo el esquema de corrupción que se tiende en torno a estas sustancias ya es, guste o no, un asunto de seguridad nacional, porque debilita el aparato del Estado en todas sus líneas. Y además de eso, debilita pero profundamente el valor de la persona humana dentro de una sociedad, que necesita la integración de todas las personas, de todos los seres humanos, en esfuerzos comunes, en esfuerzos colectivos.

Creo que la unidad, esencialmente, desaparece si no le ponemos coto, en la medida en que seamos capaces, a este flagelo. Y entonces uno echa de menos en Chile una mirada más global sobre el problema. Para empezar, nuestras fronteras son altamente permeables al tráfico, sea éste minitráfico o tráfico en grandes cantidades.

Sin la menor duda, ya es el momento -aquí está el señor Ministro- de plantear la necesidad de un plan nacional de emergencia. Y no se trata de hacer algo muy pomposo o que aparezca en titulares, sino de dotar efectivamente de los medios, del adoctrinamiento y de un sistema de autocontrol a todos los servicios involucrados en la conservación de las fronteras, estancas a este proceso de penetración.

Lo segundo es que resulta evidente que hay que mirar el tema desde el punto de vista internacional, de manera de reforzar con mayor energía los convenios del más alto rango aplicables al sistema interamericano, especialmente para evitar - en estos días nos visita el Presidente de Colombia- el esparcimiento de la droga a través de la acción de los grupos ilegales.

Y, en tercer lugar, la ley debe ser especialmente rigurosa en este ámbito con los funcionarios del Estado, porque si ahí cae la muralla, en definitiva la sociedad pierde toda su capacidad de reacción.

La educación debe ser, a mi juicio, otro de los elementos clave.

Echo de menos una mirada más global en el combate de este flagelo. Y no hay duda de que estamos en presencia de un problema que debe ser calificado ya de seguridad nacional y que, por lo tanto, tendría que ser estudiado en profundidad incluso en el Consejo de Seguridad Nacional, con el fin de que se impartieran instrucciones y las correspondientes directivas para poder organizar al país y detener el problema. Éste es un proceso que, si no lo paramos ahora -¡Dios nos guarde!-, producirá los mismos efectos ocurridos en otros países.

Recuerdo que en 1993, frente a los informes del entonces Diputado Orpis, se pensó incluso en la posibilidad de crear un ministro en campaña en la zona

norte para organizar a la ciudadanía y suprimir de raíz el ingreso de la droga. Desgraciadamente, eso no se hizo, y hoy día sabemos cuál es el problema que enfrenta nuestra sociedad.

Hago presente la conveniencia de entregar visiones en este sentido en la Comisión.

Mi voto es favorable.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba en general el proyecto (37 votos afirmativos y una abstención).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Boeninger, Bombal, Coloma, Cordero, Chadwick, Espina, Fernández, Flores, Foxley, Frei (doña Carmen), Gazmuri, Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Matthei, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Páez, Parra, Prokurica, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Sabag, Silva, Stange, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Andrés) y Zurita.

**Se abstuvo** el señor Ávila.

## VI. INCIDENTES

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- De acuerdo con la citación, en seguida corresponde que el Senador señor Núñez rinda homenaje en memoria del Obispo Emérito don Fernando Ariztía.

Tiene la palabra Su Señoría.

## HOMENAJE EN MEMORIA DE OBISPO EMÉRITO

### DON FERNANDO ARIZTÍA RUIZ

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, en una de sus últimas intervenciones públicas, nuestro querido y recordado Obispo de Copiapó nos señaló: **"Somos hijos de un Padre común, y estamos llamados a construir una tierra de hermanos, en que todo hombre logre siempre ser respetado, independientemente de su origen, de su ideología personal, de su cultura, de sus convicciones religiosas y de sus proyectos sociales"**.

Estas palabras, llenas de contenido y profundamente humanistas, fueron expresadas por don Fernando Ariztía Ruiz en la inauguración y bendición del "Memorial Homenaje de la Ciudad de Copiapó a los Detenidos, Desaparecidos y Ejecutados Políticos" el 27 de junio de este año. Ellas nos revelan nítidamente su pensamiento y resumen maravillosamente la concepción que lo movía en su misión pastoral.

Don Fernando, como el pueblo lo llamaba, fue un hombre consecuente con sus convicciones evangélicas; amante de la paz; luchador incansable por la causa de los Derechos Humanos y la Justicia Social; formador de hombres y promotor de obras en beneficio de los que más lo necesitan; inspirado siempre, tal como él lo decía, "al estilo de Jesús".

Tuve el privilegio de conocerlo, de charlar largas horas con él, para conversar de lo humano y lo divino. Respetuoso de las ideas y convicciones ajenas, pero firme y convencido de las propias, no escatimaba esfuerzos para persuadir a su interlocutor de la justeza de sus argumentos. Recuerdo muy bien esta característica de su personalidad, ya que siempre que me encontraba con él, me señalaba, por

ejemplo, que mi iniciativa de instalar un casino en la ciudad de Caldera era una idea poco cristiana a su entender, a lo que yo le retrucaba que con la recaudación de esos recursos podríamos realizar más obras de bien social.

Así también llevamos a cabo largas conversaciones sobre temas como el divorcio. En ellas siempre tuvo la buena disposición de oírme y de conocer mis puntos de vista, no obstante su visión contraria a mis opiniones. Su especial deferencia a escucharme, en especial respecto de materias en las cuales no concordábamos, fue una característica de su amable personalidad que siempre recordaré.

En esos amenos encuentros, llanos y cordiales, acompañados de una modesta taza de té, pude ir descubriendo y conociendo a un pastor singular, que cumplió no solamente una brillante vida sacerdotal, sino que también fue fundamental en el decurso de parte importante de nuestra historia nacional, en especial en una época en que la impudicia, la persecución y la falta de amparo eran la cotidianeidad de aquellos hombres y mujeres que luchaban por terminar con uno de los episodios más negros y tristes de la historia patria.

Fue en esa profunda convicción que don Fernando fundó el Comité Pro Paz, antecesor de la Vicaría de la Solidaridad, institución que entregó una luz de esperanza para quienes, por poseer ideas distintas, eran ultrajados en su condición de personas libres. Fue en esa circunstancia histórica que junto al Cardenal Raúl Silva Henríquez, asumió la defensa de los perseguidos, de los que requerían amparo.

Por ello, hasta el último día de su existencia se empeñó en la noble y necesaria tarea de perseguir por todos los medios la paz, la verdad, la justicia y la reparación para todas las víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos.

Como muy bien señalaba don Fernando: **“La Verdad, la Justicia y la Reparación no concluyen en algo frío, sino que hará renacer la esperanza y seremos conducidos a llenar la gran aspiración del corazón humano, que es también la meta final de la historia: el abrazo del Perdón y del reencuentro fraterno. Se producirá así el beso estrecho de la Justicia y de la Paz”.**

Pero un hombre como él no podía estar ajeno a otros intereses pastorales que también fueron marcando su impronta personal y su acción sacerdotal. Su activa participación en promover la sindicalización de los trabajadores y su empeño por mejorar las condiciones laborales de las temporeras de la Región de Atacama, fueron parte de sus cotidianas inquietudes. Por eso, don Fernando sufría con el desempleo, con la injusticia social, con la desigualdad indignante que se respira en nuestras regiones.

Su trabajo en la prevención y rehabilitación de jóvenes drogadictos y alcohólicos era una tarea que lo apasionaba. Gracias a una invitación a participar en una de sus instituciones que le hiciera a mi esposa, Pilar, pude conocer muy de cerca la enorme obra y labor que realizaban bajo su inspiración hombres y profesionales muy abnegados, hombres y mujeres de buena voluntad.

Creo, señor Presidente, que no debe haber rincón de Atacama que no haya conocido de sus pasos. Con su típico poncho, su hablar sencillo y su ademán fraterno, supo conquistar la voluntad y el ánimo de hombres, mujeres y niños, que, bajo el abrasador sol del Norte, conocieron de sus enseñanzas, de su vocación por los más pobres y humildes de nuestra tierra.

Don Fernando estaba tan lejos de la vanidad humana que, incluso pensando en su postrer instante, pidió que a su muerte no le regalaran flores, sino

alimentos no perecibles, para entregarlos a quienes más lo necesitan. Así, la capilla de la Virgen de la Candelaria, lugar donde se velaban sus restos, se fue llenando de canastas, cajas y bolsas con abarrotes y vituallas para los que nada tienen.

Su carisma, su sencillez, su cercanía con la gente, con los fieles de los valles del sur, del centro y del norte de Atacama, con los trabajadores agrícolas, con los mineros y las temporeras de mi Región, explican su multitudinaria despedida. El pueblo, como postrer homenaje a este hombre bueno, salió a despedirlo en un emotivo peregrinar por las principales calles y poblaciones de Copiapó, rindiéndole tributo, expresándole su amor. A mi entender, tales manifestaciones de cariño y de afecto indican por qué la gente sencilla ya lo proclamó el santo de Atacama.

Su funeral, simple y emotivo, congregó a la gente humilde de nuestro pueblo, a obispos de todo Chile y, también, al Presidente de la República, quien, en nombre de todos nosotros, le dio gracias por su infatigable labor, por el amor que entregó al prójimo, por la bondad que brindó a raudales, por hacer de éste un mundo más humano, menos egoísta, más solidario, menos individualista.

Como póstumo reconocimiento, hace muy pocos días -el viernes recién pasado-, Vallenar, a través de su alcalde y en conjunto con las autoridades regionales, decidieron bautizar “Obispo Fernando Aristía Ruiz” el futuro hospital de esta hermosa ciudad, anclada en el valle del río Huasco. Su nombre, entonces, se immortalizará también entre los dolientes, entre aquellos que padecen de un mal físico.

Señor Presidente, don Fernando nos dejó muchas enseñanzas. Una de ellas, la que más me ha impactado, fue su manera de enfrentar ese aciago momento en que termina la vida, en que llega la muerte: de frente, sin temor, con entereza y

templanza. En una sociedad donde nos cuesta hablar de esos instantes, su ejemplo nos vuelve a hacer conscientes de que la muerte es un proceso humano inevitable y natural, para el que debemos estar siempre preparados.

Hoy, cuando rendimos este sentido y merecido homenaje, sólo me resta agradecer haber conocido a un hombre, a un pastor, a un servidor público por antonomasia, que hizo de su fe y de sus convicciones sociales un modelo de vida y consecuencia.

Atacama toda está de duelo. Con su partida, don Fernando ha dejado un legado que, desde nuestras particulares existencias y con nuestras modestas cualidades, debemos continuar y preservar en el tiempo.

¡Gracias, don Fernando!

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, junto con destacar las hermosas palabras del Honorable señor Núñez, debo manifestar que los Senadores de la Democracia Cristiana me han encargado adherir al homenaje que esta Corporación rinde hoy día a don Fernando Ariztía, Obispo de Copiapó, a quien vi hace poco tiempo en Osorno, cuando desempeñaba el humilde cargo de párroco de una iglesia de esa ciudad, retirado ya de su obispado.

Desde nuestra visión humanista-cristiana, la inmensa labor realizada por Monseñor Ariztía merece ampliamente este tributo, por su capacidad como pastor en los difíciles momentos que vivió nuestro país, impulsando la organización

popular y dando una voz de esperanza a los pobres, a los oprimidos, a los perseguidos en cada lugar donde fue llamado a cumplir con ese ministerio.

Se desempeñó como Obispo Auxiliar de Santiago entre 1967 y 1976 y Vicario de la Zona Oeste. Fue ordenado sacerdote en 1951 por el recordado Cardenal José María Caro. Sirvió como párroco en las parroquias San Cayetano, en La Legua, Apóstol Santiago y San Pablo, donde desarrolló la mejor actividad de la Iglesia en ese campo: el servicio a los pobres.

De aquella labor pastoral pasó, como Obispo de Copiapó, a tener la calidad de Co-Presidente del Comité Pro Paz, cargo que desempeñó con singular prestigio y eficiencia hasta que presentó su renuncia, en el 2000, por haber cumplido la edad establecida por la Iglesia para retirarse de la vida sacerdotal.

Con su natural humildad, viajó a Osorno para acompañar al Obispo de esa zona, donde tuvo ocasión de volverlo a encontrar, ya que lo había conocido desde muy joven. Volvió a Copiapó cuando supo que su enfermedad era terminal y no tenía ya remedio.

Hoy lo recordamos como pastor y hombre vitalmente entregado a la causa de los Derechos Humanos y a los pobres.

Movido por su intensa fe, señala en una entrevista: “¿Qué significa que Cristo reine? Que Cristo es cabeza, cabeza de la vida, orientador, conductor; que Cristo reine en las personas, en su estilo de vida, que Cristo reine en la familia, que Cristo reine entre los pueblos. Un reinado de Dios cuando la creación entera vaya como siendo sometida a Cristo, la humanidad entera; que Cristo sea todo en todos. Y nuestra vida acá en la tierra es preparar los caminos del reinado de Dios. Y cuando hay reinado de Dios, cuando hay verdad, cuando hay justicia, cuando hay

respeto al hombre, es cuando vamos buscando que el proyecto de Dios se vaya realizando.”.

Agrega: “Hoy día creo que estamos muy lejos de un reinado verdadero de Dios cuando vemos tantas injusticias, tanta soledad en la gente, tantos sufrimientos agudos e injustos, tantos pueblos agobiados por el peso de la carencia de trabajo.”.

Refiriéndose a su sacrificado apostolado, expresaba: “Yo he tratado de servir a esta Iglesia, y me interesa todo lo que es de la Iglesia. Y la Iglesia es precisamente que el reinado de Cristo vaya haciéndose más presente en esta tierra. Para eso es la Iglesia, no es para sí misma, sino que es para el servicio de Cristo en los hermanos, para hacer de la humanidad esa gran familia donde Dios pueda estar no sólo presente, porque está siempre presente, sino para que Dios pueda realmente dirigir y orientar la vida humana.”.

El mensaje de Monseñor Ariztía no sólo fue su palabra. Lo transmitió con su vida, su modestia, su alegría, sus brazos abiertos, no para condenar -nunca lo hizo-, sino para recoger, escuchar, perdonar y amar con sencillez a sus semejantes.

La historia de la Humanidad está iluminada por la vida de los santos. Don Fernando Ariztía fue un santo. Pudo tener una vida regalada. Escogió la lucha por los pobres, y con los pobres, por sus derechos, por los de los perseguidos, por la libertad de todos. Fue un faro en la constelación de luces que iluminaron el espíritu de Chile cuando aquí se vivió en la oscuridad.

Como Parlamentarios que estuvimos cerca de él y nos sentimos conmovidos por su ejemplo y su palabra, nos vemos obligados en esta ocasión a

asumir también este homenaje que, con tanta razón, el Senado rinde hoy a este chileno ilustre.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, en nombre de la Sala de Senadores de Renovación Nacional, adhiero al merecido homenaje solicitado por el Honorable señor Núñez y que se rinde hoy a Monseñor Fernando Ariztía Ruiz, quien fuera Obispo Auxiliar de Santiago y Diocesano de Copiapó por más de 25 años y que, con cristiana resignación y coraje, tras soportar el dolor de su última enfermedad, un cáncer terminal al hígado, seguro de su fe en Cristo, falleció el 26 de noviembre recién pasado.

Monseñor Ariztía nació en Santiago el 27 de mayo de 1925 del matrimonio formado por don Hernán Ariztía Bascuñán y la señora Amelia Ruiz. Estudió en el Seminario de Santiago y en la Facultad de Teología de la Universidad Católica de Chile. Fue ordenado sacerdote en la Catedral Metropolitana el 22 de septiembre de 1951 por el Cardenal José María Caro, Arzobispo de Santiago. Posteriormente, fue nombrado Administrador Apostólico, sede plena de la diócesis de Copiapó, el 16 de marzo de 1975. Tomó posesión en abril del mismo año. Su Santidad Pablo VI lo trasladó como titular de la diócesis de Copiapó el 14 de diciembre de 1976, de la cual se hizo cargo ese mes, sucediendo a Monseñor Carlos Camus, quien fue trasladado a Linares.

Una vez que este año le diagnosticaron un cáncer hepático, quiso regresar desde la diócesis de Osorno, donde se encontraba, a Copiapó, Región de

Atacama, para aprovechar sus últimos meses de vida despidiéndose de amigos, discípulos y fieles de esa zona.

Su hermano, en el discurso pronunciado durante el funeral, recordó que cuando le ofreció ayuda para que se fuera a Santiago a tratarse la enfermedad, lo único que le dijo fue: “Mi familia está en Atacama, está en Copiapó.”.

Don Fernando, como cariñosamente todos lo llamábamos, fue un sacerdote consecuente, no obstante su origen familiar distinguido y señorial, vivió para amar y servir como Jesús amó y sirvió a sus discípulos. La vida de Monseñor Ariztía constituyó un ejemplo en la que se destacó la sencillez, bondad, consecuencia y coherencia, junto a una cálida sonrisa siempre visible que mostraba durante su trabajo pastoral.

Como el Concilio llamó a la Iglesia a vivir con sobriedad y sencillez, a despojarse de todo signo de riqueza y grandeza, tal como lo hizo Jesús, don Fernando quiso vivir como pobre.

Mucho se ha dicho ya, con justicia, acerca de don Fernando Ariztía, pero deseo acentuar su bondad sacerdotal, recordando al buen pastor que fue, siempre fiel a la Iglesia de Jesucristo, y siempre dispuesto a recibir la opinión de quienes pensaban distinto y de atender a los más débiles.

Meses atrás, cuando el cáncer avanzaba implacable, y ese hombre fuerte que era don Fernando sabía que le quedaba poca vida, escribió a sus amigos una carta de despedida en la que agradecía de corazón a todos su cariño y cercanía, que él consideraba un reflejo de amor de Dios. Sentía que en la vida había sido un privilegiado. Pensaba que se le había dado mucho, y agradecía tanta amistad y cariño de tantos hermanos y hermanas que consideraba su familia.

Se ganó el respeto y el amor de todos, creyentes y agnósticos, de todo el mundo. Porque él, su casa y su corazón estaban siempre abiertos, y lo poco o nada que tenía lo compartía generosamente con los más necesitados, los pobres, los humildes, los abandonados y los pecadores.

Nadie podía quedar indiferente ante la profunda y contagiosa felicidad de Monseñor Ariztía. Eso lo transmitía diariamente, hasta los últimos días de su vida. Pero así también levantaba la voz con valentía cuando tenía que imponer su verdad, sin fomentar rencores, trabajando para dar vuelta la página y lograr reconciliaciones verdaderas. Era muy claro y sencillo al hablar. Lo hacía en un lenguaje para todos, pero con voz que se imponía por su estatura moral.

Sin embargo, su personalidad carismática lo hacía más bien amigo del silencio y de un respeto que daba acogida a todos, especialmente a quienes no pensaban como él. El poseer una capacidad increíble para conquistar a tantas personas ha llevado a homenajear a don Fernando en forma muy sentida y llena de recuerdos positivos.

Como se ha dicho aquí en la Sala, ese día Atacama completa estuvo en la plaza de Copiapó, con mucho cariño para expresarlo especialmente como él quería: dando una vuelta a la plaza, sin muchas flores, sin mucho aspaviento, más bien -como él lo pidió -, con un paquete para ayudar a las familias más pobres.

Muchas han sido las voces de dirigentes políticos, sociales y religiosos que se han levantado para testimoniar su admiración y agradecimiento por la valiosa labor que le cupo desempeñar.

Rodeado de grandes manifestaciones de dolor, de pétalos de rosa y de pañuelos blancos agitados al viento, fue sepultado, como él lo pidiera en vida, en la Catedral de Copiapó.

Así dijimos adiós a don Fernando, sabiendo que despedíamos a una de las personas más queridas de la Región de Atacama, que hará historia y cuya presencia, sin duda, jamás olvidaremos.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, he querido sumarme a este sentido homenaje a Monseñor Fernando Ariztía no solamente como Senador católico y socialista, sino también en nombre de la bancada del Partido Socialista. Y lo hacemos por creer que personas como Monseñor Ariztía no sólo se merecen un reconocimiento como el que hoy día le brinda la Cámara Alta, sino que mucho más.

Hablar de Monseñor Ariztía es hacerlo sobre una persona que desde su inicio tuvo un fuerte compromiso por los más desposeídos. La opción por los pobres, como en cierta oportunidad se la llamó, él la encarnó desde el mismo momento que en 1951 fue ordenado sacerdote. Y donde, desde un comienzo, asume -como lo dijo el Presidente de la República en su despedida- ser la voz de los sin voz. Y lo siguió siendo durante su ministerio. En aquella época nuestro país vivía en un sistema democrático. Su voz no se escuchaba tan fuerte, pero sí estaba muy cerca de los marginados, de los que no tenían casa, de los que no tenían trabajo.

Por eso, la trayectoria de Monseñor Ariztía estuvo siempre guiada por esa opción, la de los pobres y desposeídos.

En 1967 el Papa Pablo VI lo nomina Obispo Auxiliar de Santiago para acompañar, ya más de cerca, al Cardenal Silva Henríquez. Porque, digámoslo con mucha franqueza, Monseñor Ariztía, quizás como pocas veces en la Iglesia Católica, pertenece a una generación excepcional de Obispos. No solamente estaba el Cardenal Silva Henríquez, sino que Monseñor Piñera, Monseñor Alvear, Monseñor Santos, Monseñor Contreras, Monseñor Hourton, Monseñor Camus, sólo por citar algunos.

Pienso que pocas veces en nuestra Iglesia se había juntado un número de Obispos que marcara tan fuertemente a muchas generaciones posteriormente. Y creo que, en la perspectiva del tiempo, se comprenderá, con mayor serenidad, la labor que cumplió en los años más duros de nuestro país.

Por eso, cuando Monseñor Ariztía se compromete con los derechos humanos y adopta un rol muy protagónico, particularmente en lo que significa la constitución del Comité Pro Paz, y posteriormente, la de la Vicaría de la Solidaridad, es un compromiso de vida el que está asumiendo.

Su opción por los pobres, como siempre lo señalara, significaba estar ahí, al lado de los que sufren, de los perseguidos.

Sin temor a equivocarme, creo que esa voz fuerte que se escuchó en ese momento en nuestro país, que representaba Monseñor Ariztía, permitió que muchos compatriotas y, por qué no decirlo también, militantes de nuestro Partido estén hoy con vida. Porque justamente cuando a muchos les era más fácil callar, guardar silencio cómplice, Monseñor Ariztía y otros obispos levantaron su voz. Y ello no estuvo exento de riesgos y peligros para sus vidas. No olvidemos cuando, en 1976, de regreso de Río Bamba, Ecuador, Monseñor Ariztía, don Carlos González y

Monseñor Enrique Alvear fueron agredidos físicamente por grupos de la policía secreta del Gobierno del señor Pinochet. Incluso su vida corrió riesgo, y la de muchos obispos. Pero se equivocaron quienes creyeron que amenazándolos iban a acallar sus voces. Muy por el contrario, los fortaleció, les dio fuerzas para seguir luchando en esta tarea.

Por esa razón, adhiero muy decididamente a este compromiso de Monseñor Ariztía y creo que en esta hora, cuando le rendimos homenaje, la mejor forma de recordarlo y de que él siga vivo entre nosotros, es precisamente vivir, encarnar su opción por los pobres, esa semilla que él sembró no solamente cuando fue Obispo Auxiliar, sino también en el norte: su compromiso con los marginados, los desposeídos. Y, como muy bien se ha señalado, todo aquello lo hizo con humildad, con sencillez.

Me tocó acompañarlo en sus funerales, donde tuve ocasión de conversar con otros obispos. Y lo que más me llamó la atención fue que algunos de ellos, como Monseñor Carlos Camus, Monseñor Contreras, Monseñor Santos, Monseñor Piñera, decían: “Fernando fue nuestra conciencia en la Conferencia Episcopal. Fue él el que nos abrió los ojos cuando empezaron a ocurrir las graves violaciones a los derechos humanos. Fernando, con su sencillez, pero con la profundidad con que decía las cosas, nos alertó respecto de lo que realmente estaba pasando en el país, y ahí recién muchos de nosotros tomamos conciencia de ello”.

Cuando uno escucha esas palabras de otros prelados que tuvieron tanta trascendencia, se da cuenta de lo valioso que fue Monseñor Ariztía dentro de la Conferencia Episcopal. Porque él fue luz en medio de la oscuridad que nos tocó

vivir. Y fue justamente eso lo que, como señalé, llevó a que se constituyeran, primero, el Comité Pro Paz y, posteriormente, la Vicaría de la Solidaridad.

Por eso, creo que recordar hoy día a Monseñor Ariztía, como muy bien lo señalaba el Senador señor Núñez, es evocar a un santo. Fue una de esas visitas que excepcionalmente recibimos en la Tierra. De ahí que a nadie sorprendiera que su compromiso con los pobres, con los desposeídos, fuera más allá de su propia muerte: tuvo ese gesto de pedir que no le llevaran coronas ni otro tipo de cosas, sino alimentos para los pobres, alimentos para los marginados, alimentos para los que no tenían qué comer. Y por eso, cuando uno lo analiza ahora con más calma, entiende y comprende -porque él vivió siempre con esperanza y alegría- el que, concluida la Santa Misa, se le haya dado una vuelta por la plaza, tal como él pidió que se hiciera, antes de ingresar su cuerpo a la catedral. Y, claro, parece una genialidad de él, pero es la forma tan especial y particular que tenía Monseñor Ariztía de vivir la vida.

Por todo lo anterior, señor Presidente, lo digo con mucha fuerza: si bien es cierto que Monseñor Ariztía ya no estará físicamente con nosotros, seguirá estando espiritualmente junto a sus hermanos, los más desposeídos, que hoy, a lo largo de todo Chile, lo recuerdan, como asimismo junto a todos quienes siguen creyendo en la causa de los derechos humanos y la opción preferencial por los pobres.

#### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-----

**--Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:**

Del señor GARCÍA:

Al señor Presidente del Tribunal Constitucional, solicitándole precisar ALCANCES DE OFICIO N° 2.027 REFERIDO A TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON ESTADOS UNIDOS; a la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, sobre CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CUARTEL DE BOMBEROS BRIGADA ULTRA ESTACIÓN DE LONCOCHE; INSTALACIÓN DE DEFENSAS FLUVIALES DEL ESTERO DE LONCOCHE, y EDIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL, EN TOLTÉN (Todos de la NOVENA REGIÓN), y a la señora Directora Nacional del Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS), referente a SOLICITUD DE PRÓTESIS DE DON WALDO SALINAS BRAVO.

Del señor HORVATH:

A la señora Ministra de Defensa y a los señores Ministro de Minería, Subsecretario de Pesca, Subsecretario de Marina e Intendente de la Undécima Región, solicitándoles AMPLIACIÓN DE ÁREAS DE EXTRACCIÓN DE MARISCOS Y PESCA A PESCADORES ARTESANALES DE TORTEL.

Del señor NARANJO:

Al señor Ministro de Obras Públicas, en cuanto a OBRAS ENTREGADAS MEDIANTE SISTEMA DE TRATO DIRECTO DESDE 1990 HASTA LA FECHA.

Del señor STANGE:

A la señora Superintendente de Seguridad Social, solicitándole  
PENSIÓN DE INVALIDEZ PARA DON ÓSCAR ARCADIO CÁRCAMO  
PAREDES.

-----

**--Ofrecida la palabra, sucesivamente, en los tiempos de los  
Comités Renovación Nacional, Socialista, Institucionales 1, Institucionales 2 e  
Independiente, Mixto, Demócrata Cristiano y Unión Demócrata Independiente,  
ningún señor Senador interviene.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).-Habiéndose cumplido su objetivo, se  
levanta la sesión.

**--Se levantó a las 19:16.**

Oswaldo Palominos Tolosa,  
*Jefe de la Redacción subrogante*

## A N E X O S

## DOCUMENTOS

## 1

PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE  
APRUEBA EL "CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES  
ORGÁNICOS PERSISTENTES"

(3348-10)

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébanse el “Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes” y sus anexos A, B, C, D, E y F, suscritos en Estocolmo, el 22 de mayo de 2001.”.

Dios guarde a V.E.

(FDO.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta de la Cámara de Diputados.- CARLOS

LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados

PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE  
APRUEBA EL “ACUERDO ENTRE CHILE Y BULGARIA SOBRE EXENCIÓN DEL  
REQUISITO DE VISA PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS,  
OFICIALES Y ESPECIALES”  
(3386-10)

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébase el “Acuerdo entre la República de Chile y la República de Bulgaria sobre exención del requisito de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales”, suscrito en Sofía, el 3 de abril de 2003.”.

Dios guarde a V.E.

(FDO.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta de la Cámara de Diputados.- CARLOS

LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados

PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE  
APRUEBA EL “CONVENIO DE ROTTERDAM PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO A CIERTOS  
PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS OBJETO DE COMERCIO  
INTERNACIONAL”

(3349-10)

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébanse el “Convenio de Róterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional” y sus anexos I, II, III, IV y V, adoptados en Róterdam, el 10 de septiembre de 1998.”.

Dios guarde a V.E.

(FDO.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta de la Cámara de Diputados.- CARLOS

LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE  
MODIFICA LA LEY N° 19.284, SOBRE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD  
(3143-07)

Con motivo de la Moción, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Agrégase, en el artículo 50 de la ley N° 19.284, el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Sin perjuicio de lo anterior, se seguirán las siguientes reglas en la tramitación del recurso de apelación:

1. Las causas gozarán de preferencia para su vista y fallo por la respectiva Corte de Apelaciones.

2. La vista de la causa podrá suspenderse sólo por una vez, siempre que sea a petición del demandante de la primera instancia, independientemente del número de partes en el recurso. La solicitud que en este sentido plantee quien fuere el demandado en la primera instancia, sólo procederá si la Corte de Apelaciones respectiva califica como fundada la solicitud. En ningún caso procederá la suspensión de común acuerdo.””.

Dios guarde a V.E.

(FDO.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta de la Cámara de Diputados.- CARLOS

LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados

SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL RECAÍDO EN  
EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
REFERIDO A IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS DEL SECTOR DEFENSA  
CALIFICADAS COMO “PERTRECHOS”  
(3204-02)

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene el honor de presentaros su segundo informe sobre el proyecto de ley de la referencia, iniciado en un Mensaje de S.E. el Presidente de la República, quien ha hecho presente la urgencia en carácter de "simple".

A la sesión de la Comisión asistieron, además de sus miembros, el Subsecretario de Aviación, señor Isidro Solís, la Auditor de esa Subsecretaría, la Coronel de Aviación, señora María Teresa Faúndez, y el asesor del Ministerio de Hacienda, señor Juan Pablo Gómez.

- - -

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento del Senado, se deja constancia de lo siguiente:

- 1.- Artículos que no fueron objeto de indicaciones ni modificaciones: 4º y 6º.
- 2.- Indicaciones aprobadas sin modificaciones: No hay.
- 3.- Indicaciones aprobadas con modificaciones: Ninguna.
- 4.- Indicaciones rechazadas: No hay.
- 5.- Indicaciones retiradas: Ninguna.
- 6.- Indicaciones declaradas inadmisibles: Números 1, 2, 3 y 4.

- - -

## DISCUSIÓN EN PARTICULAR

A continuación se efectúa una relación de las indicaciones presentadas al texto aprobado en general por el Honorable Senado, así como de los artículos en que recaen -que se describen-, y de los acuerdos adoptados al respecto.

### Artículo 1º

Su texto es el siguiente:

"Artículo 1º.- Reemplázase el párrafo primero del número 1 de la letra B, del artículo 12 del decreto ley N° 825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, por el siguiente:

"1. El Ministerio de Defensa Nacional, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile, como también las instituciones y empresas dependientes de ellas o que se relacionen con el Presidente de la República por su intermedio, y que desarrollen funciones relativas a la defensa nacional, resguardo del orden y seguridad pública, siempre que correspondan a maquinaria bélica; vehículos de uso militar o policial excluidos los automóviles, camionetas y buses; armamento y sus municiones; elementos o partes para fabricación, integración, mantenimiento, reparación, mejoramiento o armadura de maquinaria bélica y armamentos; sus repuestos, combustibles y lubricantes, y equipos y

sistemas de información de tecnología avanzada y emergente utilizados exclusivamente para sistemas de comando, de control, de comunicaciones, computacionales y de inteligencia;"".

El artículo 12 del decreto ley N° 825, de 1974, se refiere a exenciones del Impuesto a las Ventas y Servicios. El párrafo primero del número 1 de su letra B contempla específicamente una exención para la importación de determinadas especies, y prescribe lo siguiente:

"1. El Ministerio de Defensa Nacional, como asimismo por las instituciones y empresas dependientes o no de dicha Secretaría de Estado, que desarrollen funciones relativas a la defensa nacional, resguardo del orden y seguridad públicos o policiales, y siempre que correspondan a maquinaria bélica, armamento, elementos o partes para su fabricación o armadura, municiones y otros pertrechos."

**La indicación número 1**, del Honorable Senador señor Martínez, es para agregar al final del texto la frase "equipamiento médico y medicamentos para los servicios de sanidad institucionales", quedando estas especies exentas, en su importación, del impuesto a las ventas y servicios (IVA).

El Honorable Senador señor Martínez fundamentó las indicaciones que presentó (números 1, 2 y 3), señalando que es especialmente grave que se excluya del concepto de pertrechos y de las exenciones tributarias, al equipamiento médico y a los medicamentos especiales para los servicios de sanidad institucionales. Agregó que por las características propias de las operaciones que desarrollan las Fuerzas Armadas y

Carabineros de Chile, los equipos médicos, desde una simple jeringa hasta el sistema de rayos y los sistemas de operaciones en campaña, son necesariamente de diseño especial y, por sus características y costo, también deben ser considerados "pertrechos", lo que no ocurre en el proyecto de ley en análisis.

Expresó que la sanidad militar y policial, ambas en el área operativa, son de gran complejidad y requieren equipos de máxima sofisticación. Además, señaló que existen medicamentos especiales, que si bien es cierto genéricamente son los mismos que se encuentran en la vida civil, por su dosificación, presentación, conservación, etcétera, requieren también de un tratamiento y una preparación especiales; indicó que muchos de tales medicamentos, en el uso en campaña, se mojan, se entierran o quedan sometidos a la humedad o al calor extremo.

Indicó que a lo anterior se suma el hecho de que los presupuestos de las Fuerzas Armadas se han ido reduciendo permanentemente, y si bien es cierto que para esta ley se establece que habrá un aporte extra para pagar el exceso de costo que se genere por el pago del impuesto a las ventas y servicios, no es menos cierto ni menos importante que, institucionalmente, todo lo que signifique economizar o ahorrar, va en beneficio directo de la eficiencia en el uso de los recursos que son entregados por el Estado a dichas Instituciones.

Explicó enseguida que también hay un lado humano en todo esto; efectivamente, existen ciertos medicamentos que necesariamente tienen que comprarse en el extranjero, muchos de los cuales son para entregarlos al personal que, habiendo realizado

operaciones de tipo militar o policial, han quedado, por ejemplo, inválidos. Agregó que, asimismo, la adquisición de tales medicamentos debe ser lo más económica posible y que, por supuesto, cumplan con todas las especificaciones militares.

Por tales motivos, solicitó a la Comisión que se incluya en el referido listado de exenciones, el equipamiento médico y los medicamentos para los servicios de sanidad institucional correspondiente, ya que claramente ellos están enmarcados en las necesidades operacionales que tienen esas Instituciones.

El Subsecretario de Aviación recordó, en primer término, que este proyecto se generó en el marco de lo que se ha denominado "la agenda corta de transparencia y modernización", que básicamente busca transparentar los gastos estatales.

Explicó que el Ejecutivo comparte la preocupación del Honorable Senador señor Martínez, pero que por esa misma razón, en la tramitación de este proyecto en la Honorable Cámara de Diputados, se introdujo un artículo 5º que no estaba en el proyecto original y por el cual se establece que todo mayor gasto que la aplicación de esta ley haga incurrir a las Fuerzas Armadas, será suplementado por la Partida de Tesoro Público. Preciso que durante el primer año eso se hace automáticamente, y que en los años siguientes ese diferencial por concepto de tributos será contemplado en el presupuesto respectivo.

Señaló no estar convencido de que, en general, el funcionamiento poco transparente de este mercado que permite a los productos extranjeros competir con productos de la industria nacional, beneficie a la administración financiera de las Fuerzas

Armadas. En efecto, explicó, se trata en definitiva de productores que compiten, a sabiendas de que hay un mercado limitado porque tiene un sobre precio de un 19%, y no es seguro de que ellos traspasen efectiva y completamente a los usuarios, en este caso las Fuerzas Armadas, ese diferencial de precio, y lo más probable es que, en ese contexto y con la norma vigente, las Fuerzas Armadas, estén pagando un precio que sea superior al que podrían conseguir si las empresas extranjeras compitieran en igualdad de condiciones con las empresas nacionales. Reiteró que, en todo caso, si hay un mayor costo para el presupuesto de las Fuerzas Armadas, eso será suplementado este año por la Partida de Tesoro Público y en el futuro estará contemplado en los presupuestos institucionales, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de este proyecto.

A continuación, y sin perjuicio de lo expuesto, el señor Subsecretario de Aviación, en su calidad de representante del Ejecutivo, hizo presente que las Indicaciones presentadas por el Honorable Senador señor Martínez, signadas con los números 1, 2 y 3, inciden en una facultad que es privativa y exclusiva del Presidente de la República, de conformidad al artículo 62, inciso cuarto, N° 1°, de la Constitución Política de la República, que dispone lo siguiente: "Corresponderá, asimismo, al Presidente de la República la iniciativa exclusiva para: 1.º Imponer, suprimir, reducir o condonar tributos de cualquier clase o naturaleza, establecer exenciones o modificar las existentes, y determinar su forma, proporcionalidad o progresión.". En consecuencia, tales indicaciones corresponden a la iniciativa legislativa exclusiva del Presidente de la República, y no siendo tal el origen de las mismas, son inadmisibles por inconstitucionalidad.

El Honorable Senador señor Páez, antes de entrar al tema de la inconstitucionalidad, consultó al autor de las indicaciones si el sentido de las mismas es poder comprar un producto de buena calidad a menor precio.

El Honorable Senador señor Martínez respondió afirmativamente, pero además existe aquí un tema más profundo, que dice relación con administrar mejor los dineros que el Estado entrega a las instituciones armadas y de seguridad. Explicó que el problema es que las normas que hoy están vigentes y cuya modificación se pretende, permiten la competencia y ésta es siempre sinónimo de un mejor rendimiento de los recursos. Agregó que lo fundamental es que en algún momento será necesario adquirir determinados materiales y equipamiento de características especiales para el uso militar, y ahí entonces, como esencia de la proposición, está el concepto de "pertrecho", que es todo aquello que se utilizará exclusivamente en las operaciones militares. Añadió que nada es más fundamental en esas operaciones que tener el equipamiento médico apropiado y necesario, atendida la naturaleza de las funciones y la forma de trabajo y de cumplir sus misiones de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

En lo referente al tema de la inconstitucionalidad planteado por el señor Subsecretario de Aviación, Su Señoría señaló que mediante las indicaciones en estudio, no se pretende crear o introducir un tributo nuevo, sino que sencillamente se trata de mantener lo que anteriormente ya estaba dispuesto y de agregar en este listado dos elementos que faltan, como son el equipamiento médico y los medicamentos que adquieran los servicios de sanidad militar y policial. Señaló que sería lamentable que algo tan importante para el aspecto sanidad, que incide directamente en el cuidado de los hombres

que van a cumplir las misiones que el Estado les encomienda, se afecte por un criterio de ese tipo, que no se condice con lo que significa la sanidad militar y policial en las operaciones características que esos hombres desempeñan.

El Honorable Senador señor Páez señaló que, a su juicio, esta disposición del Gobierno no impide lo que el Honorable Senador señor Martínez está planteando, porque bien se puede adquirir estos productos y luego se reembolsa o devuelve lo pagado por concepto de impuestos, por lo tanto no se crea un daño financiero ni un costo adicional. Tampoco se obliga a las Instituciones a comprar a determinado proveedor, sino que les permite comprar donde realmente crean que es conveniente hacerlo. O sea, agregó, no hay un efecto económico no deseado, porque no está disminuyendo el presupuesto de las Fuerzas Armadas; se está haciendo la inversión donde el organismo quiere hacerla y se le está compensando después con la devolución de los tributos que ha pagado. Añadió que, además, la norma del artículo 5° se encarga de determinar el sistema de financiamiento de tal operación.

Enseguida, el Honorable Senador señor Martínez señaló que si se revisa el texto del artículo 1° del proyecto en estudio, es posible apreciar que define como “pertrechos” la maquinaria bélica, los vehículos de uso militar o policial, el armamento y sus municiones, elementos o partes para la fabricación, integración, mantenimiento, reparación, mejoramiento o armadura de maquinaria bélica y armamentos, sus repuestos, combustibles y lubricantes, etcétera, es decir, muchos elementos que también son producidos en Chile. Entonces, concluyó, hay una similitud en el fundamento de la norma, en cuanto la razón para considerar como pertrechos los elementos enunciados, es la misma que justifica la inclusión

como tales del equipamiento médico y medicamentos para los servicios de sanidad institucional. No obstante, continuó, el argumento que se ha estimado válido para un caso no lo ha sido igualmente para el otro. Se trata pues de completar la definición de pertrechos y las razones, indicó, ya están dadas.

Frente a lo anterior, el señor Subsecretario de Aviación expuso que efectivamente la discusión de la noción pertrecho, desde el punto de vista militar, puede ser más amplia, pero acá se le ha definido para los efectos de la exención tributaria. Sin embargo, explicó, aquí la preocupación central es básicamente de rendimiento presupuestario, y precisamente por tal razón se introdujo la norma del artículo 5°. Añadió que incluso se discutió la posibilidad de eliminar completamente el sistema de la exención, a fin de transformar esto en un mercado absolutamente transparente, y que por lo tanto fuera el Fisco quien asumiera íntegramente la devolución de los tributos que se pagaría por las importaciones. En ese entendido, puntualizó, la definición de pertrechos no sería ya necesaria.

Agregó que, sin embargo, un primer problema a salvar era que la noción de pertrechos está asociada a las Leyes Reservadas del Cobre, y por lo tanto se concluyó que era necesario mantener la norma general respecto al pertrecho militar, pero que en esta materia en particular se le restringiría a lo que básicamente son los sistemas de armas, sin desconocer que efectivamente la sanidad militar cumple un rol muy importante en la dimensión completa del alistamiento militar. En ese sentido, hizo presente que el Gobierno en conjunto con las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad, se han abocado a un proceso de modernización que implica tener fuerzas cada vez más pequeñas,

más operativas y donde el costo militar vaya asociado sólo a la actividad militar propiamente tal.

Para ilustrar lo anterior, se refirió al sistema de salud de las Fuerzas Armadas, donde la preocupación real es potenciar un sistema de excelencia para dichas Instituciones y que no pese de una manera excesiva en sus presupuestos. Manifestó que ello implica necesariamente rediseñar dicho sistema porque, por ejemplo, resulta extraordinariamente costoso mantener un sistema de salud cerrado para una determinada cantidad de personas, lo que hace pensar, como alternativa, en la necesidad de abrirlo a la comunidad, posibilidad que también se contrapone a diversas normas legales. Ejemplificó con el Hospital de la Fuerza Aérea, que es un hospital de excelencia y que está absolutamente equipado para enfrentar todas las contingencias que pueda tener en la actividad militar el personal de la Fuerza Aérea, pero que hoy día tiene una ocupación de un 40%, no obstante que desde el punto de vista clínico, la ocupación deseable de un hospital para ser autosustentable, debe estar en torno al 70 ó 75%. Añadió que, bajo ese entendido, para mantener un hospital de tal excelencia, habría que abrirlo a la comunidad. Expresó que, sin embargo, por efecto de las normas constitucionales relativas al Estado empresario, a éste no le es posible competir en desigualdad con la empresa privada, y por lo tanto cuando se producen distorsiones, como por ejemplo tener equipamientos o medicamentos que gozan de una exención tributaria que no tiene el resto de la actividad hospitalaria, un hospital como el de la Fuerza Aérea se ve absolutamente limitado en sus posibilidades de competir en el mercado y de aumentar su capacidad de utilización de un 40 a un 70 ó 75%, porcentaje que es deseable tanto para mantenerlo económicamente, como para no ser la propia Fuerza Aérea la que subvencione el porcentaje que hoy día no se puede ocupar. Concluyó recalando que

este es un tema creciente, que obliga cada vez más a transparentar y a relacionar la actividad de las Fuerzas Armadas que tenga algún contenido comercial con la forma como funciona el resto de la sociedad; de ahí entonces que se optara por una fórmula o solución intermedia respecto al proyecto en análisis, en lugar de eliminar completamente las exenciones tributarias y reembolsar íntegramente el costo fiscal.

Sobre el particular, el Honorable Senador señor Fernández, consultó si en la actualidad pueden o no atenderse civiles en los hospitales de las Fuerzas Armadas.

El señor Subsecretario de Aviación respondió que efectivamente se atienden civiles en dichos hospitales, y que lo que se hace al respecto es equiparar, para tales efectos, sus propios costos a los precios de mercado.

El Honorable Senador señor Martínez respecto a lo expuesto por el señor Subsecretario de Aviación manifestó, en primer lugar, que la proposición de incluir como pertrechos el equipamiento médico y los medicamentos para los servicios de sanidad institucional ha derivado en un problema de visión de política de Gobierno, que implicaría un cambio de filosofía respecto a los sistemas de sanidad como también en torno al destino de los hospitales institucionales, situación de la cual pidió dejar constancia. Precisó que tales hospitales, para poder ser ocupados, se abrieron a los familiares, a los retirados y a los particulares, pero que su verdadera razón de ser, en una capacidad medida y calculada, es atender al personal de las Instituciones de la Defensa Nacional que son afectados en actividades tan esencialmente peligrosas como son las operaciones militares y policiales.

Manifestó que este es un tema que, a su juicio, escapa del ámbito de la actual discusión, ya que es más bien un problema de visión política, al margen del asunto central del presente análisis y carente de una base real en cuanto a la razón de ser de las Fuerzas Armadas y de Carabineros en un Estado de Derecho como es Chile.

En segundo término, y a raíz de lo anterior, reiteró que lo que se está planteando aquí es que en la definición de pertrechos se incluyan los elementos que se han señalado, por las razones que también ya se han expuesto.

En tercer lugar, puntualizó que el problema se produce al momento de adquirir el material de sanidad, pues la devolución del IVA, siguiendo la línea del proyecto, se hace después. Explicó que, además, dicho gasto tampoco se podría dimensionar como para hacer una reserva para el pago de impuestos por insumos médicos, y que aunque así fuera, tal reserva no podría prosperar porque eso significaría dejar inmovilizados recursos del Estado destinados a otros fines.

El Honorable Senador señor Páez refutó lo anterior, señalando que esa no es la técnica presupuestaria.

Sobre el particular, el señor Subsecretario de Aviación aclaró que en ningún caso se ha planteado un cambio de objetivos o de política respecto de la sanidad militar, sino que sólo se ejemplificó con un caso concreto en que las Direcciones de Sanidad, revisan y estudian este tipo de soluciones, pero que claramente eso no significa en modo alguno que se esté planteando el cambio de óptica del sistema.

Por su parte, el asesor del Ministerio de Hacienda hizo algunas precisiones en materia de técnica presupuestaria y del mecanismo de devolución de impuestos antes aludido.

Al respecto, explicó que lo que se ha hecho en este caso, así como en otros proyectos de ley, es estudiar con el Ministerio de Defensa Nacional, la cantidad de recursos que se necesitarían para hacer frente a estos requerimientos. A partir de lo anterior, se ha acordado una cifra -que está en el informe financiero- y una forma de financiamiento, que es el Tesoro Público, pero sólo para el primer año, porque después estos gastos pasan a ser parte del presupuesto operacional respectivo, calculados sobre la base de los gastos actuales más lo que se ha requerido para pagar los tributos de acuerdo a las importaciones que se hayan realizado.

El Honorable Senador señor Páez, se manifestó conforme con tal procedimiento, por cuanto en ningún caso afecta el desenvolvimiento financiero de las Instituciones, que es en definitiva lo que interesa.

Por su parte, el Honorable Senador señor Martínez opinó en contrario expresando que sí se afecta a la respectiva Dirección de Sanidad Institucional, porque ésta tiene una determina cantidad de dinero para hacer la adquisición y cuando la hace, en ese momento debe pagar los impuestos con recursos que tienen otro destino, en tanto que la restitución del IVA se produce mucho después.

Al respecto el asesor del Ministerio de Hacienda aclaró que el sistema es más simple, por cuanto todos los Ministerios, Servicios y entidades del Estado formulan el presupuesto de caja, proyectando los gastos que tienen que hacerse, y esa proyección se va ajustando después con lo efectivamente ejecutado; así se van proporcionando los recursos. Preciso que en este caso los recursos provendrían no sólo de la Ley de Presupuestos para el año 2004, sino que también de la Partida del Tesoro Público que suplementa los gastos necesarios para esta ley. Por ello, el presupuesto de caja estaría acorde a los requerimientos que tendría el Ministerio de Defensa Nacional.

El Honorable Senador señor Páez reiteró entonces que esto no significa un trastorno, una disminución o un problema presupuestario, y que los diferentes organismos están preparados para trabajar con este sistema. Es decir, preciso, por la vía presupuestaria operará el financiamiento del mayor costo en que se incurra por concepto de estas adquisiciones, sean importadas o efectuadas en el país.

A su turno, el Honorable Senador señor Martínez insistió en dejar establecido que el mismo argumento que se ha usado para excluir del concepto de pertrechos al equipamiento médico, se puede emplear respecto de municiones, de fabricación e integración de maquinaria bélica y armamento, etcétera, en otras palabras, no advierte la verdadera razón por la cual se excluye de este listado al equipamiento médico y los medicamentos, pues ello se contrapone con el listado que se presenta en el artículo 1º del proyecto. Enfatizó que se trata de una definición de pertrechos que se pretende que sea transparente, pero la transparencia debe estar fundamentalmente en la orden de compra o en la disposición en la cual se autoriza la compra.

Enseguida, intervino el Honorable Senador señor Fernández, quien señaló que los equipos médicos y los medicamentos que adquieren los servicios de sanidad institucionales, tienen la misma justificación para ser incluidos entre los pertrechos que se mantienen en la exención tributaria, y que en ese sentido no es afortunada ni excluyente la enumeración que se hace, ya que por una misma razón de fondo, ambos tipos de elementos podrían ser comprendidos en la definición. Visto de otro modo, igualmente, también ambos podrían haber sido excluidos y probablemente la mejor línea habría sido eliminar todo. Precisó que, al igual que los equipos médicos y los medicamentos, las municiones, combustibles, lubricantes, sistemas computacionales, etcétera, también se fabrican en Chile y se pueden adquirir en el mercado nacional. Concluyó que, desde esa perspectiva, tiene fundamento lo que plantea el Honorable Senador señor Martínez.

Desde otro punto de vista, más general, agregó, la ley en proyecto significa un aumento del gasto militar, lo que tiene ciertas consecuencias para efectos externos, por cuanto Chile, aumentando dicho gasto, probablemente tendrá que explicar, sobre todo ante los países vecinos, las razones de tal aumento, y especialmente que responde sólo a un pago de tributos. Por consiguiente, consultó si hay compromisos o convenios internacionales sobre la materia, ya que en alguna medida el pago de IVA y de aranceles significará un mayor gasto militar, a lo menos en el papel, aunque no se traduzca precisamente en gastar más en armamento o en municiones. Asimismo, preguntó si se ha revisado este tema y si tiene alguna repercusión porque esto sí que podría, a su juicio, enfrentar a Chile a severas críticas por estar aumentando su gasto militar.

El señor Subsecretario de Aviación, respondiendo a la consulta formulada por el Honorable Senador señor Fernández, señaló que ese es un tema que efectivamente fue abordado, y que de acuerdo a las metodologías internacionales de medición de gasto militar, los incrementos que dicen relación con los impuestos no constituyen gasto militar. Puntualizó que a propósito del desarrollo de la política de la defensa de Chile, se ha aprobado con la República Argentina una metodología estandarizada en medición del gasto militar, y esta situación está contemplada.

**- La indicación número 1 fue declarada inadmisibile por el Presidente Accidental de la Comisión, Honorable Senador señor Páez, por referirse a una materia de iniciativa exclusiva de S.E. el Presidente de la República, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 62, inciso cuarto, N° 1°, de la Constitución Política, quedando, en consecuencia. aprobado el artículo 1°.**

Respecto a la declaración de inadmisibilidad de las indicaciones números 1, 2 y 3, presentadas por el Honorable Senador señor Martínez, el Honorable Senador señor Fernández, dejó constancia de su reserva al respecto, en el sentido de que, a su juicio, dichas indicaciones no están creando un nuevo gasto ni un nuevo beneficio, sino que sólo están manteniendo lo que ya existe en la ley, porque hoy día los gastos médicos están considerados como pertrechos y no pagan impuestos, entonces las indicaciones en comento solamente conservan la situación actualmente existente. El Honorable Senador señor Martínez adhirió a la referida constancia.

**Artículo 2°**

Establece lo que sigue:

"Artículo 2°.- Reemplázase la Glosa de la Partida 00.01, de la Sección 0, del Arancel Aduanero, por la siguiente:

"(00.01) Especies importadas por el Ministerio de Defensa Nacional, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile, como también por las instituciones y empresas dependientes de ellas o que se relacionen con el Presidente de la República por su intermedio, y que desarrollen funciones relativas a la defensa nacional, resguardo del orden y seguridad pública, siempre que correspondan a maquinaria bélica; vehículos de uso militar o policial, excluidos los automóviles, camionetas y buses; armamento y municiones; elementos o partes para mantenimiento, reparación y mejoramiento de maquinaria bélica o de armamentos; sus repuestos, combustibles y lubricantes, y equipos y sistemas de información de tecnología avanzada y emergente utilizados exclusivamente para sistemas de comando, de control, de comunicaciones, computacionales y de inteligencia."".

El texto de la Glosa que se reemplaza es el siguiente:

"00.01 PERTRECHOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO,  
CONSIGNADOS O POR CUENTA DE LAS FUERZAS ARMADAS, CARABINEROS  
DE CHILE Y DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES.".

**La indicación número 2**, también del Honorable Senador señor Martínez, es para agregar al final de la norma la frase "equipamiento médico y medicamentos para los servicios de sanidad institucionales", quedando, en consecuencia, estas especies que se importan entre las mercancías exentas del arancel respectivo.

**- Se declaró inadmisibile por el Presidente Accidental de la Comisión, Honorable Senador señor Páez, por igual razón a la de la indicación número 1, quedando consecencialmente aprobado el artículo 2°.**

### **Artículo 3°**

Incorpora en la Partida 00.01, de la Sección 0, del Arancel Aduanero, la siguiente Nota Legal Nacional:

"Nota Legal Nacional N° 1. Para los efectos de esta Partida, se entiende por maquinaria bélica, los aparatos, motores y herramientas que se utilizan y preparan para la guerra, y excluye a cualquier otro tipo de pertrechos tales como equipamiento médico, medicamentos y vestuario. Por vehículo de uso militar y policial, se entiende los vehículos de guerra y policiales terrestres, aéreos y marítimos, y se excluye a los automóviles, camionetas y buses. Los equipos y sistemas de información de tecnología avanzada y emergente utilizados exclusivamente para sistemas de comando, de control, de comunicaciones, computacionales y de inteligencia, excluyen el equipamiento y programas computacionales de uso convencional."

**La indicación número 3**, del Honorable Senador señor Martínez, es consecuencia de la que Su Señoría presentó para el artículo 2º del proyecto, y propone eliminar en la Nota Legal Nacional N° 1 la frase "equipamiento médico, medicamentos y", que sigue a las palabras "tales como".

**- Fue declarada inadmisibles por el Presidente Accidental de la Comisión, Honorable Senador señor Páez, por idéntica razón que las dos indicaciones precedentes, quedando, en consecuencia, aprobado el artículo 3º.**

#### **Artículo 5º**

Prescribe lo siguiente:

"Artículo 5º.- El gasto fiscal que represente esta ley durante el primer año de su vigencia, se financiará con transferencias desde la provisión para financiamientos comprometidos de la partida presupuestaria Tesoro Público del Presupuesto del Sector Público para dicho año. En los años siguientes, dicho gasto se contemplará en el presupuesto respectivo."

**La indicación número 4**, del Honorable Senador señor Ávila, es para suprimir este artículo.

**- El señor Presidente Accidental de la Comisión, Honorable Senador señor Páez, la declaró inadmisibles, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 64 de la Constitución Política, quedando, en consecuencia, aprobado el artículo 5°.**

- - -

En conformidad a lo expuesto, vuestra Comisión de Defensa Nacional, os propone aprobar el proyecto en informe, sin modificaciones. Su texto, que se transcribe a continuación, es el mismo que el Honorable Senado aprobara en general.

#### **TEXTO DEL PROYECTO**

#### **PROYECTO DE LEY:**

"Artículo 1°.- Reemplázase el párrafo primero del número 1 de la letra B, del artículo 12 del decreto ley N° 825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, por el siguiente:

"1. El Ministerio de Defensa Nacional, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile, como también las instituciones y empresas dependientes de ellas o que se relacionen con el Presidente de la República por su intermedio, y que desarrollen funciones relativas a la defensa nacional, resguardo del orden y seguridad pública, siempre que correspondan a maquinaria bélica; vehículos de uso militar o policial excluidos los automóviles, camionetas y buses; armamento y sus municiones; elementos o partes para fabricación, integración, mantenimiento, reparación, mejoramiento o armadura de maquinaria bélica y armamentos; sus repuestos, combustibles y lubricantes, y equipos y sistemas de información de tecnología avanzada y emergente utilizados exclusivamente para sistemas de comando, de control, de comunicaciones, computacionales y de inteligencia;"

Artículo 2°.- Reemplázase la Glosa de la Partida 00.01, de la Sección 0, del Arancel Aduanero, por la siguiente:

"(00.01) Especies importadas por el Ministerio de Defensa Nacional, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile, como también por las instituciones y empresas dependientes de ellas o que se relacionen con el Presidente de la República por su intermedio, y que desarrollen funciones relativas a la defensa nacional, resguardo del orden y seguridad pública, siempre que correspondan a maquinaria bélica; vehículos de uso militar o policial, excluidos los automóviles, camionetas y buses; armamento y municiones; elementos o partes para mantenimiento, reparación y mejoramiento de maquinaria bélica o de armamentos; sus repuestos, combustibles y lubricantes, y equipos y sistemas de

información de tecnología avanzada y emergente utilizados exclusivamente para sistemas de comando, de control, de comunicaciones, computacionales y de inteligencia."

Artículo 3°.- Incorpórase en la Partida 00.01, de la Sección 0, del Arancel Aduanero, la siguiente Nota Legal Nacional:

"Nota Legal Nacional N° 1. Para los efectos de esta Partida, se entiende por maquinaria bélica, los aparatos, motores y herramientas que se utilizan y preparan para la guerra, y excluye a cualquier otro tipo de pertrechos tales como equipamiento médico, medicamentos y vestuario. Por vehículo de uso militar y policial, se entiende los vehículos de guerra y policiales terrestres, aéreos y marítimos, y se excluye a los automóviles, camionetas y buses. Los equipos y sistemas de información de tecnología avanzada y emergente utilizados exclusivamente para sistemas de comando, de control, de comunicaciones, computacionales y de inteligencia, excluyen el equipamiento y programas computacionales de uso convencional."

Artículo 4°.- Elimínase, en el inciso primero del artículo 3° del decreto ley N° 480, de 1974, el guarismo "00.02" y la coma (,) que le precede.

Artículo 5°.- El gasto fiscal que represente esta ley durante el primer año de su vigencia, se financiará con transferencias desde la provisión para financiamientos comprometidos de la partida presupuestaria Tesoro Público del Presupuesto del Sector Público para dicho año. En los años siguientes, dicho gasto se contemplará en el presupuesto respectivo.

Artículo 6º.- Esta ley comenzará a regir noventa días después de su publicación en el Diario Oficial."

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2003, con asistencia de los Honorables Senadores señores Sergio Páez Verdugo (Presidente Accidental), Sergio Fernández Fernández, Jorge Martínez Busch y Baldo Prokurica Prokurica.

Sala de la Comisión, a 5 de noviembre de 2003.

(FDO.): MARIO LABBÉ ARANEDA

Secretario de la Comisión

SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL  
PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS REFERIDO A  
IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS DEL SECTOR DEFENSA CALIFICADAS COMO  
“PERTRECHOS”  
(3204-02)

**HONORABLE SENADO:**

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República.

Para el despacho de esta iniciativa legal, S.E. el Presidente de la República hizo presente la urgencia constitucional, calificándola de “simple”.

A la sesión en que vuestra Comisión consideró esta iniciativa legal, asistieron el Subsecretario de Aviación, don Isidro Solís , el Director Nacional de Aduanas, don Raúl Allard y el Asesor del Ministerio de Hacienda, don José Pablo Gómez.

Se deja constancia, para los efectos del **artículo 124 del Reglamento**, que vuestra Comisión de Hacienda no se pronunció sobre las cuatro indicaciones formuladas al proyecto de ley, por haber sido todas ellas declaradas inadmisibles en el trámite que le correspondió evacuar a la Comisión de Defensa Nacional.

### **OBJETIVOS DEL PROYECTO**

Según el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, este proyecto, en concordancia con la política de avance en la eliminación de exenciones vigentes y de reducción de las alteraciones en la asignación de recursos de la economía, busca limitar las exenciones tributarias y arancelarias que favorecen a las especies importadas por las instituciones vinculadas con la Defensa Nacional; de este modo se pretende corregir las distorsiones que perjudican a la industria nacional, de manera que le permitan incrementar su actual nivel de actividad.

- - -

## **NORMAS DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA**

Cabe hacer presente que el proyecto de ley en cuestión fue estudiado previamente por la Comisión de Defensa Nacional, técnica en la materia, la cual emitió un primer y un segundo informes, aprobando, en definitiva, el texto propuesto por la Honorable Cámara de Diputados.

La iniciativa legal se encuentra estructurada en seis artículos, siendo de competencia de esta Comisión los cinco primeros.

### **DISCUSIÓN EN PARTICULAR**

El **Subsecretario de Aviación, don Isidro Solís**, manifestó que el proyecto de ley se origina en el marco de la denominada "Agenda pro Crecimiento", a petición de las organizaciones empresariales, con el propósito de permitir a la industria nacional competir en igualdad de condiciones con las importaciones de "pertrechos", las que, actualmente, están exentas del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y de aranceles.

Agregó, a continuación, que el proyecto se construye básicamente estableciendo una definición más estricta en la norma que define el concepto de "pertrechos". En efecto, dicho vocablo se hace sinónimo de maquinaria bélica y corresponde

a la breve casuística que se indica en el artículo primero, que incorpora, además, de los sistemas de comando, de control, de comunicaciones, computacionales y de inteligencia, a los vehículos siempre que sean de uso militar o policial; excluyéndose, en otras dos normas que complementan este precepto, los automóviles, los buses y las camionetas.

Por último, manifestó, que con la nueva definición de "pertrechos", quedaron excluidos también los elementos textiles como uniformes, medicamentos y equipamientos de los Servicios de Salud de las Fuerzas Armadas.

----

El **artículo 1º** reemplaza el párrafo primero del número 1 de la letra B, del artículo 12 del decreto ley N° 825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

Esta norma sustituye la vigente por otra que aplica la exención del IVA a la importación de las especies efectuadas por el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile, como también por las instituciones y empresas dependientes de ellas o que se relacionen con el Presidente de la República por su intermedio, y que desarrollen funciones relativas a la Defensa Nacional, resguardo del orden y seguridad públicos, siempre que se refieran a maquinaria bélica; vehículos de uso militar o policial, excluyendo camionetas, automóviles y buses; armamento y sus municiones; elementos o partes para fabricación, integración, mantenimiento, reparación, mejoramiento o armadura de maquinaria bélica y armamentos; sus repuestos, combustibles y lubricantes, y equipos y sistemas de información de tecnología

avanzada y emergente utilizados exclusivamente para sistemas de comando, de control, de comunicaciones, computacionales y de inteligencia.

**- La norma fue aprobada, sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Honorables Senadores señores Edgardo Boeninger, Alejandro Foxley, José García y Hernán Larraín.**

El **artículo 2º** reemplaza la Glosa de la Partida 00.01 de la Sección 0 del Arancel Aduanero.

Con esta enmienda, se compatibiliza el Arancel Aduanero con la norma modificada en el artículo 1º, haciendo aplicable la exención aduanera a las mismas instituciones y especies ya señaladas.

En relación a esta disposición, el **Director Nacional de Aduanas, señor Raúl Allard**, expresó que ésta norma modifica la Glosa de la Partida 00.01 de la Sección 0 del Arancel Aduanero de un modo tal que deja el concepto de "pertrechos" equivalente al contenido en la exención tributaria (Impuesto al Valor Agregado).

Acotó, enseguida, que en el caso de la Aduana esta Sección 0 forma parte de lo que se llama: "Tratamientos aduaneros especiales", es decir, no es aquella parte de nuestro arancel que tiene un sistema armonizado universal, sino que son aranceles que tienen un tratamiento especial en cada país y por ello pueden ser modificados libremente, sin afectar ningún aspecto de carácter internacional.

**- Esta disposición fue aprobada, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Honorables Senadores señores Edgardo Boeninger, Alejandro Foxley, José García y Hernán Larraín.**

El **artículo 3°** incorpora en la Partida 00.01, de la Sección 0, del Arancel Aduanero, una Nota Legal Nacional, que establece una definición precisa sobre qué debe entenderse por maquinaria bélica, por vehículo de uso militar y policial y qué debe comprenderse por equipos y sistemas de información de tecnología avanzada y emergente utilizados exclusivamente para sistemas de comando, de control, de comunicaciones, computacionales y de inteligencia.

**- El artículo fue aprobado, sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Honorables Senadores señores Edgardo Boeninger, Alejandro Foxley, José García y Hernán Larraín.**

El **artículo 4°** suprime otras exenciones que establece el inciso primero del artículo 3° del decreto ley N° 480, de 1974, respecto del impuesto de 10% establecido en el artículo 44 de la Ley N° 17.564 y de la tasa de despacho a que se refiere el artículo 190 de la Ley N° 16.464 y sus modificaciones, toda vez que estos cuerpos legales tienen, a su vez, incorporadas exenciones tributarias para el Ministerio de Defensa Nacional y las instituciones que dependen del mismo.

**- La norma fue aprobada, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Honorables Senadores señores Edgardo Boeninger, Alejandro Foxley, José García y Hernán Larraín.**

Finalmente, el **artículo 5°** señala que el gasto fiscal que represente esta ley durante el primer año de su vigencia, se financiará con transferencias desde la provisión para financiamientos comprometidos de la partida presupuestaria Tesoro Público del Presupuesto del Sector Público para dicho año. En los años siguientes, dicho gasto se contemplará en el presupuesto respectivo.

**- La norma fue aprobada en los mismos términos, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Edgardo Boeninger, Alejandro Foxley, José García y Hernán Larraín.**

----

#### **FINANCIAMIENTO**

La **Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda** ha informado que esta iniciativa legal tiene un efecto sobre el nivel de gasto fiscal, producto de las compensaciones que deberán otorgarse a las Instituciones del Ministerio de Defensa Nacional por el mayor gasto en que incurrirán al dejar sin efecto aquellas exenciones referidas a los "pertrechos".

Esta compensación la estima en US\$ 4.060 miles anuales, calculados sobre el gasto de carácter permanente que efectúan las Fuerzas Armadas y de Orden en aquellos bienes que quedan afectos al pago de impuestos y derechos aduaneros por la aplicación del proyecto.

Finalmente, el informe de la Dirección señala que dado que la compensación permitirá financiar el pago de impuestos y derechos aduaneros, el mayor gasto de las Instituciones de Defensa Nacional irá acompañado de mayores ingresos tributarios por el mismo monto, con lo cual el efecto fiscal neto será neutro.

----

En consecuencia, la Comisión ha despachado la iniciativa de ley en estudio debidamente financiada, de modo que sus normas no producirán desequilibrios presupuestarios ni incidirán negativamente en la economía nacional.

---

En conformidad a lo expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto de ley en informe, en los mismos términos propuesto por la Comisión de Defensa Nacional de esta Corporación.

---

El texto del proyecto de ley despachado por esta Comisión es del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1º.- Reemplázase el párrafo primero del número 1 de la letra B, del artículo 12 del decreto ley N° 825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, por el siguiente:

"1. El Ministerio de Defensa Nacional, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile, como también las instituciones y empresas dependientes de ellas o que se relacionen con el Presidente de la República por su intermedio, y que desarrollen funciones relativas a la defensa nacional, resguardo del orden y seguridad pública, siempre que correspondan a maquinaria bélica; vehículos de uso militar o policial excluidos los automóviles, camionetas y buses; armamento y sus municiones; elementos o partes para fabricación, integración, mantenimiento, reparación, mejoramiento o armadura de maquinaria bélica y armamentos; sus repuestos, combustibles y lubricantes, y equipos y sistemas de información de tecnología avanzada y emergente utilizados exclusivamente para sistemas de comando, de control, de comunicaciones, computacionales y de inteligencia;"

Artículo 2°.- Reemplázase la Glosa de la Partida 00.01, de la Sección 0, del Arancel Aduanero, por la siguiente:

"(00.01) Especies importadas por el Ministerio de Defensa Nacional, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile, como también por las instituciones y empresas dependientes de ellas o que se relacionen con el Presidente de la República por su intermedio, y que desarrollen funciones relativas a la defensa nacional, resguardo del orden y seguridad pública, siempre que correspondan a maquinaria bélica; vehículos de uso militar o policial, excluidos los automóviles, camionetas y buses; armamento y municiones; elementos o partes para mantenimiento, reparación y mejoramiento de maquinaria bélica o de armamentos; sus repuestos, combustibles y lubricantes, y equipos y sistemas de información de tecnología avanzada y emergente utilizados exclusivamente para sistemas de comando, de control, de comunicaciones, computacionales y de inteligencia."

Artículo 3°.- Incorpórase en la Partida 00.01, de la Sección 0, del Arancel Aduanero, la siguiente Nota Legal Nacional:

"Nota Legal Nacional N° 1. Para los efectos de esta Partida, se entiende por maquinaria bélica, los aparatos, motores y herramientas que se utilizan y preparan para la guerra, y excluye a cualquier otro tipo de pertrechos tales como equipamiento médico, medicamentos y vestuario. Por vehículo de uso militar y policial, se entiende los vehículos de guerra y policiales terrestres, aéreos y marítimos, y se excluye a los automóviles, camionetas y buses. Los equipos y sistemas de información de tecnología avanzada y emergente utilizados exclusivamente para sistemas de comando, de control, de

comunicaciones, computacionales y de inteligencia, excluyen el equipamiento y programas computacionales de uso convencional."

Artículo 4°.- Elimínase, en el inciso primero del artículo 3° del decreto ley N° 480, de 1974, el guarismo "00.02" y la coma (,) que le precede.

Artículo 5°.- El gasto fiscal que represente esta ley durante el primer año de su vigencia, se financiará con transferencias desde la provisión para financiamientos comprometidos de la partida presupuestaria Tesoro Público del Presupuesto del Sector Público para dicho año. En los años siguientes, dicho gasto se contemplará en el presupuesto respectivo.

Artículo 6°.- Esta ley comenzará a regir noventa días después de su publicación en el Diario Oficial."

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2003, con asistencia de los Honorables Senadores señores Alejandro Foxley (Presidente), Edgardo Boeninger, José García, Hernán Larraín y Carlos Ominami.

Sala de la Comisión, a 4 de diciembre de 2003.

**(FDO.): CÉSAR BERGUÑO BENAVENTE**

**Secretario de la Comisión**